BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8510?

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"Asociación Amateurs de Football — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 194)

"Associazione Italiana Reduci Guerra Europea — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 194)

"Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Mariano Moreno" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 194)

"Asilo Coronel Fraga" — Se aprueba reformas de sus estatutos.
(Página 194)

"Asociación Escolar Mutualista" — Se aprueba reforma de sus estatutos.
(Página 194)

"Antonio L. Agrelo Limitada" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 194)

"Asilo para Huérfanos de Policía y Bomberos de la Capital" — Aprobación de reformas de estatutos y cambio de denominación.
(Página 194)

"Adrián M. Heriot, Sociedad Anónima, Empresa de Obras" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 194)

"Banco de Formosa" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 194)

"Banco Americano de Ahorros y Edificación" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 194)

"Bernasconi y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 194)

"Banco Escandinavo Argentino" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 194)

"Cooperativa de Semillas y Plantas Limitada" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 195)

"Centro de Peluqueros" — Se le reconoce como persona jurídica.
(Página 195)

"Círculo de Gimnasia y Esgrima General Belgrano" — Reconocimiento de personería jurídica.
(Página 195)

"C. W. Boliaert, Sociedad Anónima Comercial" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 195)

"Centro Comerciantes de Mercado" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 195)

"Centro Social Unión y Progreso" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 195)

"Consejo Central de Sociedades Protectoras de Menores" — Reconocimiento de personería jurídica.
(Página 195)

"Club de Regatas América" — Reconocimiento como persona jurídica.
(Página 195)

"Cooperativa Propietarios de Marmolerías (Sociedad Cooperativa Limitada)" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 195)

"Centro de Suboficiales Retirados del Ejército — Se le reconoce como persona jurídica.
(Página 195)

"Cervecería San Martín" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 195)

"Colegio de Procuradores de Buenos Aires" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 195)

"Centro Contratistas Estibadores y Cargadores Marítimos" — Reconocimiento como persona jurídica.
(Página 196)

"Centro Olímpico y Recreativo" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 196)

"Centro Chileno" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 196)

"Corporación Argentina de Intercambio Mercantil" — Se autoriza su funcionamiento.
(Página 196)

"Cooperativa Agrícola Federal de Alpachari Limitada" — Se autoriza su funcionamiento.
(Página 196)

"Club Argentino de Pelota" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 196)

"Compañía Minera e Industrial del Neuquén" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 196)

"Centro Correntino General San Martín" — Reconocimiento de personería jurídica.
(Página 196)

"Congregación de la Imagen del Divino Rostro" — Se aprueban nuevos estatutos.
(Página 196)

"Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 196)

"Centro Nacional de Ingenieros" — Aprobación de nuevos estatutos.
(Página 196)

"Centro de Tiendas, Sastrería y Anexos" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 196)

"Colegio de Procuradores de la Capital" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 197)

"Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 197)

"Club de Madres" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 197)

"Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 197)

"Círculo Odontológico Argentino" — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.
(Página 197)

"Compagnie d'Assurances Generales contre l'Incendie" (Compañía de Seguros Generales contra Incendio) — Se declara incorporadas reformas a los estatutos.
(Página 197)

"Círculo de Armas" — Aprobación de reforma de estatutos.
(Página 197)

"Club del Progreso" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 197)

"Cooperativa de Riego de Choele Choel Chica Limitada" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 197)

Designando los Territorios Nacionales del Chubut y de Río Negro para que cumplan la pena accesoria de deportación varios penados.
(Página 197)

Designando al Sr. Procurador Federal de La Plata para que en nombre del P. E. inicie acciones contra varias personas hasta obtener desalojo de terrenos que ocupan sin título alguno.
(Página 197)

Designando al Sr. Procurador Fiscal Federal de La Plata para que inicie acciones contra Pedro Vidart.
(Página 198)

"Dolamerikai Magyar Kor (Círculo Húngaro Sudamericano)" — Reconocimiento de personería jurídica.
(Página 198)

"Federación Universitaria" — Se aprueban nuevos estatutos y cambio de denominación.
(Página 198)

"Ganadera Argentina Menéndez Behety" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 198)

"Ingenio Azucarero Cruz Alta, Sociedad Anónima" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 198)

"La Alpina, Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola" — Se le autoriza para funcionar.
(Página 198)

"La Agrícola Ukraniana, Sociedad Cooperativa Limitada" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 198)

Nombrando Regente de varios Registros de Contratos y concediendo adscripciones.
(Página 198)

"Nuova XX de Settembre de 1870" — Se aprueban nuevos estatutos.
(Página 198)

"Providencia Femenina" — Reconocimiento de personería jurídica.
(Página 198)

"Sociedad Anónima Comercial Colson Broo khouse y Pyne Limitada" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 198)

"Sociedad Cooperativa Agrícola Industrial — Colonias Unidas, Limitada" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 199)

"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Río Gallegos" — Se le acuerda personería jurídica.
(Página 199)

"Sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Guatraché Limitada" — Autorización para su funcionamiento.
(Página 199)

"Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación Limitada el Hogar Obrero" — Se aprueban nuevos estatutos y cambios de denominación.
(Página 199)

"Sociedad Forestal de Puerto Guaraní" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 199)

"Sociedad Belga de Socorros Mutuos" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 199)

"Sociedad Central de Arquitectos" — Aprobación de nuevos estatutos.
(Página 199)

"Sociedad Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas Limitada" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 199)

"Sociedad Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 199)

"The Forcing Missionary Society of the Brethren Church (Sociedad de Misiones Extranjeras de la Iglesia de los Hermanos)" — Reconocimiento de personería jurídica.
(Página 199)

"Tennis Club Argentino" — Se aprueban reformas de estatutos.
(Página 199)

"Will L. Smith, Inc." — Autorización para establecer agencia o sucursal de sus negocios.
(Página 199)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 8 de Noviembre de 1922 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"Asociación Amateurs de Football" — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

A. 54|921. — Atento que la recurrente, por sus objetos, se halla comprendida en el art. 33 inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios también se satisfacen, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la "Asociación Amateurs de Football", constituída en esta Capital el 6 de Diciembre de 1919, y apruébanse sus estatutos de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veintisiete (27) con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) y substituyéndose en el art. 7o. las palabras "La asociación no podrá disolverse" por "La asamblea no podrá resolver la disolución de la asociación".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
C. I. Marcó

"Associazione Italiana Reduci Guerra Europea" — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

I. 21|921. — Visto que se satisfacen los recaudos del art. 33, inc. 5o. del Código Civil, como los demás preceptos legales y reglamentarios; que con las reformas introducidas los estatutos se ajustan a esas disposiciones y a los propósitos de los decretos del 26 de Marzo y 8 de Octubre de 1917 y 26 de Agosto de 1919 en los Exps. I-30-916, L. 1|917 y C.37|919; en mérito a la declaración contenida en el primer párrafo de fs. 42 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese como persona jurídica a la "Associazione Italiana Reduci Guerra Europea", constituída en esta Capital el 10 de Octubre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fs. seis (6) a once (11), con las modificaciones de fs. quince (15), treinta y nueve vuelta (39 vta.), cuarenta (40), cuarenta y una (41) y cuarenta y dos (42), agregándose al inc. a del art. 5o. "y veteranos hijos de italianos" y suprimiéndose en el artículo de socios corresponsales, de fs. quince (15) la palabra "italianos".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Mariano Moreno" — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C.63|921. — Atento que se satisfacen los requisitos del art. 33, inc. 5o., del Código Civil, así como los demás recaudos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la "Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Mariano Moreno", constituída en esta Capital el 28 de Marzo de 1919, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. veintiuna vuelta (21 vta.) a veintidós (22).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
C. I. Marcó

"Asilo Coronel Fraga" — Se aprueba reformas de sus estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

A.34|920. — Comprobado que la asamblea se ha celebrado debidamente; que las modificaciones no contrarían precepto legal o reglamentario alguno; que no se altera la forma ni los objetos esenciales de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase, con las correcciones de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.), el nuevo estatuto de fojas cincuenta (50) vuelta a cincuenta y cinco (55), adoptado por la asociación "Asilo Coronel Fraga" (Secciones 26, 30 y 32 de la Capital), en la asamblea ordinaria del 26 de Mayo de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asociación Escolar Mutualista" — Se aprueba reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

E.65|920. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la reforma de fojas treinta y cuatro (34), introducida al art. 26 de los estatutos de la "Asociación Escolar Mutualista", por la asamblea extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
C. I. Marcó

"Antonio L. Agrelo Limitada" — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

A.44|921. — Realizada debidamente la asamblea, ajustándose las reformas a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la reforma de fs. treinta y siete (37) introducida al art. 5o. de los estatutos de la sociedad anónima "Antonio L. Agrelo Limitada", por la asamblea del 2 de Agosto de 1921, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asilo para Huérfanos de Policía y Bomberos de la Capital" — Aprobación de reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

A.60|921. — Visto que la asamblea se ha realizado en debida forma, que las manifestaciones no contrarían precepto legal o reglamentario alguno, hallándose los nuevos objetos comprendidos en el concepto del art. 33, inc. 5o., del Código Civil, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta y tres (33) introducidas, por la asamblea extraordinaria del 15 de Septiembre de 1921, en los estatutos de la asociación "Asilo para Huérfanos de Policía y Bomberos de la Capital" que en adelante se denominará "Asociación Ancianidad Argentina".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Adrián M. Heriot, Sociedad Anónima, Empresa de Obras" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

A.61|921. — Realizada debidamente la Asamblea, ajustándose las reformas a los preceptos legales y reglamentarios vigentes y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fs. diez y ocho (18) introducidas a los estatutos de la sociedad "Adrián M. Heriot y Cía., Sociedad Anónima, Empresa de Obras" por la asamblea extraordinaria del 20 de Julio de 1921, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Banco de Formosa" — Autorización para su funcionamiento

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

B.60|920. — Considerándose cumplidos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previas las formalidades del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "Banco de Formosa", constituída en 20 Enero de 1920, y provisoriamente el 11 de Octubre de 1919, en Formosa, Capital del Territorio Nacional de Formosa, donde tendrá su domicilio, y apruébanse sus estatutos de fojas diez y ocho (18) vuelta a veintiocho (28) con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y una (51).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Banco Americano de Ahorros y Edificación" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

B.2|921. — Atento que la asamblea se ha realizado debidamente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fojas setenta y seis vuelta (76 vta.) a ochenta y cuatro (84) introducidas a los estatutos de la sociedad anónima "Banco Americano de Ahorros y Edificación" por la asamblea extraordinaria del 18 de Diciembre de 1920, debiendo el párrafo tercero del nuevo art. 7o., que comienza con las palabras "Dichos aumentos...", pasar a ser párrafo penúltimo del mismo artículo.

La sociedad dará cumplimiento al art. 295 del Código de comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Bernasconi y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

B. 36|920. — Atento que la asamblea se ha realizado debidamente, que las modificaciones se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, en la forma de fs. ochenta y nueve (89), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Bernasconi y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" por la asamblea extraordinaria del 19 de Mayo de 1920, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Banco Escandinavo Argentino" — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

B.24|921. — Atento que las modificaciones, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la reforma de fojas veintiséis (26) introducida al art. 8o. de los estatutos de la sociedad "Banco Escandinavo Argentino" por la asamblea extraordinaria del 7 de Abril de 1921, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Cooperativa de Semillas y Plantas Limitada" — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C.151|920. — Atento que la recurrente se ajusta en su constitución y estatutos con las modificaciones que se introducen, a los preceptos legales y reglamentarios propios de la forma adoptada en uso de la facultad conferida por el art. 392 del Código de Comercio, y de conformidad con lo expuesto por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código, en los términos del art. 21 del Acuerdo 1908, a la sociedad "Cooperativa de Semillas y Plantas Limitada", constituída en esta Capital el 28 de Octubre de 1919 y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a fojas nueve (9), con las reformas de fojas veintiséis (26) a fojas veintiocho (28) y substitución del calificativo "fundadoras", dado a las acciones, por "preferidas".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Centro de Peluqueros" — Se le reconoce como persona jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C.65|920. — Visto que por sus objetos la recurrente se halla comprendida en el art. 33 inc. 5o. del Código Civil, habiendo cumplido igualmente los demás recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación "Centro de Peluqueros", constituída en esta Capital el 22 de Julio de 1919, y apruébanse sus estatutos de fojas cuatro (4) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veintidós (22).

Artículo 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Círculo de Gimansia y Esgrima General Belgrano" — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C.106|920. — Estando comprendida la concurrente en las disposiciones del art. 33, inc. 5o., del Código Civil; habiéndose cumplido los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación "Círculo de Gimansia y Esgrima General Belgrano", constituída en esta Capital el 12 de Octubre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y siete (17), intercalándose en el art. 45 el vocablo "y" entre "general" y "en los casos".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"C. W. Bollaert, Sociedad Anónima Comercial" — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C.134|920. — Visto que se satisfacen, en la constitución y estatutos de la recurrente, los preceptos legales y reglamentarios; atento que las operaciones del párrafo final del inc. a) del art. 4o., según el significado que a fs. 20 vta. se atribuye a éste, se hallan comprendidas en otros incisos del mismo artículo, por lo que su repetición expresa puede tener un alcance que no es su propósito y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "C. W. Bollaert, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 15 de Noviembre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22) y supresión del párrafo final del inc. a) del art. 4o.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Centro Comerciantes de Mercados" — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C.13|921. — Visto que se cumplen los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación "Centro Comerciantes de Mercados", constituída en esta Capital el 17 de Noviembre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a seis (6) con las reformas de fojas quince (15) y diez y seis (16).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Centro Social Unión y Progreso" — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C.30|921. — Satisfechos los recaudos del art. 33, inc. 5o., del Código Civil, así como los demás legales y reglamentarios y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro e informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación "Centro Social Unión y Progreso", constituída en esta Capital el 17 de Julio de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) y veintisiete (27).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Consejo Central de Sociedades Protectoras de Menores" — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C.74|921. — Atento que la recurrente, por sus objetos, se halla comprendida en el concepto de bien común requerido por el art. 33 inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, también se satisfacen y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación "Consejo Central de Sociedades Protectoras de Menores", constituída en esta Capital el 2 de Junio de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis (16).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Club de Regatas América. — Reconocimiento como persona jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-83-921. — Visto que se satisfacen las condiciones del art. 33 inc. 5o. del Código Civil cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, también se han cumplido y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación Club de Regatas América, constituída en esta Capital el 30 de Junio de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fojas catorce (14).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cooperativa Propietarios de Marmolerías (Sociedad Cooperativa Limitada) — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-69-921. — En mérito de haberse satisfecho en la constitución y estatutos de la peticionaria, los preceptos legales y reglamentarios que rigen la forma que ha adoptado en uso de la facultad que le confiere el Art. 392 del Código de Comercio y de acuerdo con lo informado por la Inpección General de justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Cooperativa Propietarios de Marmolerías (Sociedad Cooperativa Limitada), constituída en esta Capital el 17 de Mayo de 1921 y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. diez y seis (16) a diez y ocho (18).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro de Suboficiales Retirados del Ejército. — Se le reconoce como persona jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-63-920. — Visto que la recurrente satisface los requisitos del art. 33, inc. 5o. del Código Civil, así como los demás legales y reglamentarios, atento lo manifestado por el Ministerio de Guerra y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la Asociación Centro de Sub Oficiales Retirados del Ejército, constituída en esta Capital el 18 de Marzo de 1918, y apruébanse sus estatutos de fojas veintiséis (26) a cuarenta (40) con las modificaciones de fs. cuarenta seis (46) a cuarenta y ocho (48).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese destimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cervecería San Martín. — Autorización para su funcionamiento

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-105-921. — Estando cumplidos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Cervecería San Martín, constituída en esta Capital el 26 de Agosto de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco (5).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, expídase orden de devolución de fondos y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio de Procuradores de Buenos Aires — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-67-921. — Estando comprendida la recurrente en las disposiciones del art.

33, inc. 5o. del Código Civil; habiéndose cumplido los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación Colegio de Procuradores de Buenos Aires, constituída en esta Capital el 28 de Agosto de 1920, y apruébanse sus estatutos de fs. tres vuelta (3 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fs. veinticinco vuelta (25 vta.) a veintisiete (27).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro Contratistas Estibadores y Cargadores Marítimos — Reconocimiento como persona jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-124-920. — Satisfechos los requisitos del art. 33, inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, también se cumplen y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro e informe de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación Centro Contratistas Estibadores y Cargadores Marítimos, constituída en esta Capital el 2 de Septiembre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas catorce (14) a diez y siete (17) con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintidós, (22) y treinta y tres (33) a treinta y seis (36).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro Olímpico y Recreativo. — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-133-921. — Visto que se satisfacen los requisitos del art. 33, inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios también se cumplen, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación Centro Olímpico y Recreativo, constituída en esta Capital el 26 de Julio de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fs diez y siete (17).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro Chileno. — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-75-921. — Satisfechos los requisitos del art. 33, inc. 5o. del Código Civil, así como los demás legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación Centro Chileno, constituída en esta Capital el 17 de Marzo de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a siete (7) con las reformas de fs. diez y seis (16) a diez y siete (17) y diez y ocho (18).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Corporación Argentina de Intercambio Mercantil. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-132-921. — Atento que se hallan cumplidos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente, y de acuerdo con lo informado por la Inspeción General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Corporación Argentina de Intercambio Mercantil, constituída en esta Capital en el mes de Agosto de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. diez y seis (16) a diez y siete (17).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cooperativa Agrícola Federal de Alpachari Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-28-921. — En atención a que se cumplen, en la constitución y estatutos de la recurrente, los requisitos legales y reglamentarios que rigen la forma adoptada en uso de la facultad que le confiere el art. 392 del Código de Comercio, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Alpachari, Limitada, constituída en Alpachari, (Territorio Nacional de la Pampa Central), el 23 de Septiembre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) y diez y nueve (19).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Club Argentino de Pelota. — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-119-921. — Atento que la recurrente, por sus objetos, está comprendida en las disposiciones del art. 33 inc. 5o. del Código Civil, hallándose cumplidos los demás recaudos legales y reglamentarios, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese como persona jurídica a la asociación Club Argentino de Pelota, constituída en esta Capital, el 1o. de Octubre de 1919, y apruébanse sus estatutos de fojas ocho (8) a trece (13) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24), veintinueve (29) y treinta (30).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compañía Minera e Industrial del Neuquén. — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

M-26-922. — Atento que se satisfacen los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Compañía Minera e Industrial del Neuquén, constituída en esta Capital el 27 de Abril de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a seis (6) con las reformas de fs. diez y seis (16) y diez y siete (17).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro Correntino General San Martín — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-120-922. — Atento que la recurrente, por sus objetos, se encuentra comprendida en lo dispuesto por el art. 33 inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, también se cumplen, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese como persona jurídica a la asociación Centro Correntino General San Martín, constituída en esta Capital, el 15 de Agosto de 1915, y apruébanse sus estatutos de fs. once (11) a quince (15) con las modificaciones de fs. treinta y una (31) a treinta y tres (33), suprimiéndose el inc. e del art. 1o.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Congregación de la Imagen del Divino Rostro. — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-56-920. — De acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el nuevo estatuto de fojas catorce (14) a veinte (20), adoptado en la asamblea extraordinaria del 5 de Junio de 1920, por la asociación Congregación de la Imagen del Divino Rostro.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

A-4-921. — Ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias, las modificaciones, que fueron sancionadas en asamblea debidamente realizada, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la reforma de fojas sesenta y siete vuelta (67 vta.) introducida al art. 6o. de los estatutos de la sociedad anónima Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos, por la asamblea extraordinaria celebrada el 1o. de Diciembre de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro Nacional de Ingenieros.—Aprobación de nuevos estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-114-920. — Celebrada debidamente la asamblea y ajustándose las reformas a las disposiciones legales y reglamentarias, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y dos (142), los nuevos estatutos de fojas ciento veinticinco (125) a ciento treinta y siete (137) de la asociación Centro Nacional de Ingenieros, sancionados por la asamblea extraordinaria celebrada los días 12 y 25 de Agosto de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-39-921. — Visto que no se contraría precepto legal o reglamentario alguno, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fojas cuarenta y una vuelta (41 vta.), las reformas de fojas treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) introducidas a los estatutos de la asociación Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos, por la asamblea extraordinaria del 18 de Marzo de 1921.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio de Procuradores de la Capital. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-44-921. — Realizada debidamente la asamblea, no contrariando las modificaciones precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fojas veintinueve (29), introducidas en los estatutos de la asociación Colegio de Procuradores de la Capital, por la asamblea del 11 de Marzo de 1921.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

T-20-920. — Visto que la asamblea se ha realizado debidamente, que las reformas no contrarían los preceptos legales o reglamentarios, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fojas treinta y una (31) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut, por la asamblea extraordinaria del 31 de Julio de 1920, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Club de Madres. — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-110-921. — Ajustándose las reformas, que han sido sancionadas por asamblea debidamente realizada, a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la reforma de fs. veintidós (22) introducida al art. 8o. de los estatutos de la asociación Club de Madres, por la asamblea del 23 de Julio de 1919.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-125-921. — Cumpliéndose los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, en la forma de fs. veinticinco (25), las modificaciones introducidas por la asamblea extraordinaria del 7 de Octubre de 1921 según el testimonio de acta de fs. veintitrés (23) y veinticuatro (24), en los estatutos de la asociación Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Círculo Odontológico Argentino — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-128-921. — Realizada debidamente la asamblea, ajustándose la modificación a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la reforma de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.), introducida, por la asamblea extraordinaria del 23 de Septiembre de 1921, en los estatutos de la asociación Círculo Odontológico Argentino, que en adelante se denominará Círculo Odontológico y Asociación Dental Argentinos Fusionados.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compagnie d'Assurances Generales contre L'Incendie (Compañía de Seguros Generales contra Incendio). — Se declara incorporadas reformas a los estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-127-921. — Satisfechos los recaudos legales de autenticidad, no conteniendo las reformas disposición alguna que contraríe los principios de orden público y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Francia, Compagnie d'Assurances Generales contre L'Incendie, (Compañía de Seguros Generales contra Incendio), las reformas cuya traducción corre de fs. doscientos treinta y seis) 236) a doscientos treinta y ocho (238), sancionadas por la asamblea extraordinaria celebrada en París el 27 de Abril de 1921, debiendo, previamente, darse cumplimiento a los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia la documentación de fs. doscientos cincuenta y una (251) a trescientos cuatro (304) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Círculo de Armas. — Aprobación de reforma de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

C-116-920. — Realizada debidamente la asamblea, no contrariando las modificaciones, precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fojas setenta y dos (72) vuelta a setenta y cuatro (74) introducidas en los estatutos de la asociación Círculo de Armas por la asamblea ordinaria y extraordinaria del 4 de Octubre de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Club del Progreso. — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-44-922. — Ajustándose las reformas, que han sido sancionadas por asamblea debidamente realizada, a las disposiciones legales y reglamentarias, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, en la forma de fs. sesenta y seis (66) a sesenta y siete (67), las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación Club del Progreso, por la asamblea del 20 de Diciembre de 1921, según testimonio de acta de fs. sesenta (60) a sesenta y cinco (65).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Limitada. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-100-921. — Habiéndose sancionado las reformas, que están ajustadas a los preceptos legales y reglamentarios, en asamblea debidamente realizada, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. doscientos sesenta y tres (263) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, las reformas de fs. doscientos cincuenta y nueve vuelta (259 vta.) a doscientos sesenta (260), introducidas en los estatutos de la sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica Limitada, por la asamblea del 21 de Febrero de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando los Territorios Nacionales del Chubut y de Río Negro, para que cumplan la pena accesoria de deportación varios penados.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

J-889-920. J-622-921. J-895-921. M-410-921. P-316-922. P-504-922. G-752-922. V-104-922. V-105-922. — Vistos los precedentes testimonios de sentencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Para que cumplan la pena accesoria que les ha sido impuesta, designase:

El Territorio Nacional del Chubut, a los penados:

Juan Vázquez o Arturo Leyra o Jacinto Divino o Daviño o Juan Echeverry;

Angel Domingo Ochelli u Occelli o Angel Lucelli o Roselli o Lucheti o Rosette o Roseti o José Quiroga o Angel Domingo Rosendo o Antonio Pasaticampo o Facundo Quiroga (a) "El loco" o "Loro";

Agustín Peralta o Sechino o Sechini o Conguelo o Cechini o Antonio Fernández o Abaca o José Fernández o Manuel Fernández o Pardo o Manuel García (a) "El gordito";

Guillermo Montenegro o Sagastume, o Andrés Pérez o López (a) "El Acuerdista"; y el

Territorio Nacional de Río Negro, a los penados:

Gabriel Ranelli (a) "Ruso" o "Luchador";

Manuel Pérez o Filgueiro o Serafín Castelli o Vicente Gómez (a) "Cocodrilo";

Salvador Latacani o Jorge Domingo o Manuel García o Abdala o Borles o Capas o Pablo Miguel o José Alvarez o Marcos Florez o Jorge o Maceres; y Arturo Rodríguez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando al señor Procurador Federal de La Plata, para que en nombre del P. E. inicie acciones contra varias personas, hasta obtener desalojo de terrenos que ocupan sin título alguno

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que en nombre y representación del P. E., inicie las acciones correspondientes, hasta obtener el desalojo de los terrenos que ocupan, sin título alguno:

En el Puerto de La Plata. Exp. M-171-921, Sucesión de Estanislao Franco, lote No. 49; exp. M-21-921, Domingo Leveratto, en la manzana F. del Barrio Berisso:

En la Ensenada. Exp. M-256-920, Bartolomé De Toma, lote No. 2 de la manzana No. 64; exp. M-181-921, Vicente Damonte, lote No. 3; exp. M-18-922, Angel Medina, lote No. 6 de la manzana No. 55; exp. M-19-922, Viuda de Nóbile e hijos, lotes Nos. 4 y 5 de la manzana No. 66;

En la Isla Santiago. Exp. M-157-921, Ferrucio Cretacotta, lote No. 93; exp. M-158-921 y M-61-922, Francisco Eusebio, lotes Nos. 45 y 55; exp. M-160-921, Gregorio Desimone, César Antonelli, Ferrucio Cretacotta, Mariano y Pascual Meschini, lote No. 101; exp. M-161-921, César Antonelli, lote No. 94; exp. M-182-921, Mariano Giamona y Hnos., lote No. 32; exp. M-21-922, Sucesión de Francisco Laborde, lotes Nos. 43, 46 a. y 46 b.; exp. M-27-922, Crisóstomo Gutiérrez, lotes Nos. 33 y 45; exp. M-65-922, Angel Bava, lote No. 57; exp. M-66-922, Juan Santamaría, lotes Nos. 59 y 104; exp. M-79-922, Teresa Spagnolo, lote No. 60; exp. F-94-921, Bartolomé Damonte, lote No. 14; exp. F-118-922, Juan y Santiago Peracca y herederos de Rosa Peracca, como sucesores de Clemente Peracca, lotes Nos. 30 a., 30 c. y 47.

Art. 2o. — Desígnase al mismo señor Procurador Fiscal Federal, para que en nombre y representación del P. E., inicie las acciones correspondientes contra la Sociedad Anónima Compañía de Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, hasta obtener la cesación de los actos posesorios que ejerce, sin título alguno, sobre una fracción de terreno ubicada en los bañados de la Ensenada (Exp. M-180-921); y para que, en representación del Fisco Nacional, acepte la proposición hecha por los señores Miguel y Bernabé Nuccetelli de reintegrar al Ministerio de Marina la fracción de tierra que detentan en la Isla Santiago, de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro, de fojas cuatro (4) del expediente F-80-921 y las instrucciones que le impartirá dicho Departamento.

Art. 3o. — Publíquese, dése al Regis-

tro Nacional, anótese y pase a sus efectos, con los expedientes respectivos, al funcionario designado.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que inicie acciones contra Pedro Vidart.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

M-201-920. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que en nombre y representación del P. E. inicie las acciones correspondientes contra la sucesión de D. Pedro Vidart, hasta obtener el desalojo de la superficie de 4.000 metros cuadrados que ocupa sin título alguno, en los Bañados de Berisso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

ALVEAR
C. I. Marcó

Delamerikai Magyar Kor (Círculo Húngaro Sudamericano). — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

D-5-919. — Visto que se llenan las condiciones requeridas por el art. 33 inc. 5o. del Código Civil, cuyos otros recaudos, así como los demás legales y reglamentarios, se cumplen también y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación Delamerikai Magyar Kor (Círculo Húngaro Sud Americano), constituída en esta Capital el 15 de Febrero de 1918, y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) vuelta a ocho (8) con las reformas de fojas diez y siete (17) y veinte (20).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, anótese, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Federación Universitaria — Se aprueban nuevos estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

F-63-920. — Ajustándose las reformas, que han sido sancionadas en asambleas debidamente realizada, a los preceptos legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase los nuevos estatutos de fojas ciento sesenta y dos (162) a ciento setenta (170) adoptados, según las reformas sancionadas en las asambleas del 17 de Octubre de 1910, 7 de Septiembre de 1911, 9 de Octubre de 1914, 29 de Mayo de 1917 y 22 de Julio de 1919, por la asociación Federación Universitaria, que en adelante se denominará Federación Universitaria de Buenos Aires.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ganadera Argentina Menéndez Behety. Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

G-26-920. — Visto que la asamblea se ha realizado debidamente, que las reformas no contrarían precepto legal ni reglamentario alguno, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las modificaciones de fojas cuarenta y ocho vuelta (48 vta.) a cincuenta y tres (53) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety, por la asamblea extraordinaria del 5 de Octubre de 1920, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ingenio Azucarero Cruz Alta, Sociedad Anónima. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

I-29-922. — Realizada debidamente la asamblea, ajustándose las modificaciones a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con la corrección de fs. treinta y uno (31) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, las reformas de fs. veintiuna (21) y veintidós (22) introducidas en los estatutos de la sociedad Ingenio Azucarero Cruz Alta, Sociedad Anónima, por la asamblea del 22 de Mayo de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado; otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

La Alpina. — Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola. — Se le autoriza para funcionar.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

A-49-920. — Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios en la constitución social y en los estatutos, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar, previas las formalidades del art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad La Alpina, Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola, constituída en esta Capital el 31 de Agosto de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y seis (16).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

La Agrícola Ukraniana, Sociedad Cooperativa, Limitada. — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

A-84-921. — Atento que en la constitución y estatutos de la recurrente, se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios, que rigen la forma adoptada en uso de la facultad que confiere el art. 392 del Código de Comercio, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad La Agrícola Ukraniana, Sociedad Cooperativa Limitada, constituída en Apóstoles, (Misiones), el 30 de Octubre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. cinco (5) a diez y siete (17) con las modificaciones de fs. treinta y una (31) a treinta y tres (33) y treinta y seis (36).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Regente de varios Registros de Contratos y concediendo adscripciones.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 179 y 180 de la Ley No. 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Regente de los siguientes Registros de Contratos Públicos de la Capital:

Registro No. 30. Exp. L-101-922, al Escribano adscripto al mismo, señor Juan A. Lupi, en reemplazo del Escribano señor Agustín Roverano, que falleció;

Registro No. 77. Exp. L-91-922, al Escribano adscripto al mismo, señor Oscar López Méndez, en reemplazo del Escribano señor Porfirio López, que falleció;

Registro No. 94. Exp. T-35-922, al Escribano adscripto al mismo, señor Fernando Talavera, en reemplazo del Escribano señor Eliseo V. Cabiroaga, que renunció; y

Registro No. 103. Exp. V-25-921, al Escribano adscripto al mismo, señor Ricardo Victorica, en reemplazo del Escribano señor Manuel Hernández, que falleció.

Art. 2o. — Concédese las siguientes adscripciones a Registros de Contratos Públicos de la Capital;

Registro No. 21. Exp. G-778-922, que regentea el Escribano señor Guillermo García Díaz, al Escribano señor Ernesto García Díaz;

Registro No. 24. Exp. M-401-922, que regentea el Escribano señor Raúl P. Molinari, al Escribano señor doctor Rómulo Angel Romero;

Registro No. 31. Exp. R-124-922, que regentea el Escribano señor Fernando G. del Río, al Escribano señor doctor Camilo Rivarola;

Registro No. 47. Exp. D-105-922, que regentea el Escribano señor Darío Beccar, al Escribano señor Emilio L. Daublan;

Registro No. 70. Exp. P-824, que regentea el Escribano señor José Castro, al Escribano señor doctor Ernesto S. Pinto;

Registro No. 90. Exp. L-58-922, que regentea el Escribano señor Pedro P. Lalanne, al Escribano señor Juan Gil Castagnola;

Registro No. 113. Exp. D-31-922, que regentea el Escribano señor Enrique F. Didiego, al Escribano señor Guillermo A. Martínez;

Registro No. 122. Exp. C-577-922, que regentea el Escribano señor Octavio Cordero, al Escribano señor Eliseo V. Cabiroaga;

Registro No. 126. Exp. M-235-922, que regentea el Escribano señor Carlos Feliciano Molina, al Escribano señor Umberto Viñas Ibarra;

Registro No. 153. Exp. B-68-922, que regentea el Escribano señor Carlos A. Mugaburu, al Escribano señor Herminio V. Bregazzi, aceptándosele la renuncia de la adscripción al Registro No. 105 de la Capital;

Registro No. 160. Exp. F-45-922, que regentea el Escribano señor Walter Ball, al Escribano señor Alberto Font Ezcurra;

Registro No. 165. Exp. R-150-921, que regentea el Escribano señor Alberto Rillo, al Escribano señor Carlos Rezzónico Noseda; y

Registro No. 166. Exp. M-437-922, que regentea el Escribano señor Antonio Muñiz, al Escribano señor Carlos J. Lartigue.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nuova XX de Settembre de 1870. — Se aprueban nuevos estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

N-3-919. — En mérito de haber realizado debidamente la asamblea, de ajustarse las modificaciones a los preceptos legales y reglamentarios, y del precedente informe de la Inspección Gneral de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las correcciones de fojas setenta y nueve (79) a ochenta y una (81), los nuevos estatutos de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y seis (56) adoptados por la asociación de socorros mutuos para ambos sexos Nuova XX de Settembre de 1870, en la asamblea extraordinaria del 18 de Septiembre de 1918.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Providencia Femenina. — Reconocimiento de personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

P-25-920. — Atento los altos fines de protección social y económica de la mujer, con que se instituye la recurrente, hallándose cumplidos los recaudos del art. 33, inc. 5o. del Código Civil y demás legales y reglamentarios, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación Providencia Femenina, constituída en esta Capital el 16 de Agosto de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5) con la reforma de fojas ocho (8).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Anónima Comercial Colson, Brookhouse y Pyne Limitada. — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-95-921. — Visto que se han cumplido los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad Anónima Comercial Colson, Brookhouse y Pyne Limitada, constituída en esta Capital el 15 de Julio de 1921, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veintiuna, (21) a veintidós (22).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fojas diez y ocho (18) a veinte (20) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Cooperativa Agrícola Industrial. — Colonias Unidas, Limitada.— Autorización para su funcionamiento

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-31-921. — Habiéndose llenado los requisitos legales y reglamentarios, correspondientes a la forma adoptada en uso de la facultad del art. 302 del Código de Comercio y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad Cooperativa Agrícola Industrial, Colonias Unidas, Limitada, constituída en el Puerto Tirol, Territorio Nacional del Chaco, el 22 de Febrero de 1920, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fs. cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Río Gallegos. — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-140-921. — Visto que la sociedad, por sus objetos, está comprendida en lo dispuesto por el art. 33, inc. 5o., del Código Civil, hallándose cumplidos los demás requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Río Gallegos, constituída en Río Gallegos, (Santa Cruz) el 14 de Noviembre de 1909, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fs. veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Guatraché Limitada. — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-17-921. — Atento que en la constitución y estatutos de la recurrente se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios que rigen la forma adoptada en uso de la facultad que confiere el art. 302 del Código de Comercio y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Guatraché Limitada, constituída en Guatraché, (Pampa Central), el 22 de Septiembre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fs. quince (15), diez y seis (16) y veintitrés (23).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación Limitada El Hogar Obrero.— Se aprueban nuevos estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

H-7-920. — Visto que la asamblea se ha realizado debidamente, que las modificaciones se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las reformas de fojas cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46), los nuevos estatutos de fojas veintiséis (26) vuelta a treinta (30) adoptados en la asamblea extraordinaria del 13 de Febrero de 1920 por la sociedad anónima Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación, Limitada, el Hogar Obrero, que en adelante se denominará El Hogar Obrero, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito, Limitada, quedando modificado así el artículo 1o. de fojas 26 vuelta, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

F-67-920. — Visto que las modificaciones, sancionadas en asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. —Apruébanse las reformas de fojas ochenta y cuatro (84) y ochenta y cinco (85), introducidas a los estatutos de la sociedad anónima Sociedad Forestal de Puerto Guaraní, por la asamblea extraordinaria realizada el 13 de Noviembre de 1920, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Belga de Socorros Mutuos. — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

B-30-921. — Atento que las reformas, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. ochenta y siete (87), noventa y seis (96) y noventa y siete (97), los nuevos estatutos de fs. noventa y una (91) a setenta y nueve (79) adoptados por la asociación Sociedad Belga de Socorros Mutuos, en las asambleas del 27 de Septiembre de 1919 y 27 de Septiembre de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Central de Arquitectos. — Aprobación de nuevos estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-92-920. — Realizada en debida forma la asamblea, no contrariando las modificaciones precepto legal o reglamentario alguno, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con la corrección de fojas ciento cuarenta y siete (147), los nuevos estatutos de fojas ciento cuarenta (140) a ciento cuarenta y seis (146) de la asociación Sociedad Central de Arquitectos, sancionados por la asamblea extraordinaria del 5 de Julio de 1920, según el acta de fojas ciento treinta y seis (136) a ciento cuarenta (140).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas Limitada. — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

C-142-921. — Realizada debidamente la asamblea, ajustándose las reformas a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, las reformas de fojas veinticinco vuelta (25 vta.), a veintiséis (26) introducidas en los estatutos de la sociedad Anónima, Sociedad Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas Limitada, por la Asamblea del 14 de Noviembre de 1921.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

B-84-921. — Visto que las modificaciones, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias, y de acuerdo con el informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA,

Artículo 1o. — Apruébanse, con la corrección de fs. ciento diez y seis (116) las reformas de fs. (ciento cinco) (105) a ciento siete (107) introducidas en los estatutos de la asociación Sociedad Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca, por la asamblea del 18 de Agosto de 1921.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

The Foreing Missionary Society of the Brethren Church (Sociedad de Misiones Extranjeras de la Iglesia de los Hermanos). — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

F-46-920. — Resultando que la recurrente se halla debidamente establecida en su país de origen y que se han cumplido los recaudos legales de autenticidad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 del Código Civil y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese como persona jurídica a la asociación The Foreing Missionary Society of the Brethren Church (Sociedad de Misiones Extranjeras de la Iglesia de los Hermanos), constituída en Ashland, Condado de Ashland, Estado de Ohío (E. U. de América), el 2 de Septiembre de 1913, debiendo ajustar su funcionamiento a los documentos cuya traducción corre de fojas diez (10) a quince (15).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fojas diez y siete (17) a veintiséis, (26) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Tennis Club Argentino — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

T-I-921. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la reforma de fojas cuarenta y dos (42) vuelta, introducida al art. 12 de los estatutos de la asociación Tennis Club Argentino, por la asamblea extraordinaria celebrada el 25 de Septiembre de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Will L. Smith, Inc. — Autorización para establecer agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

W-7-921. — Resultando que la sociedad se halla debidamente constituída en su país de orígen; no conteniendo sus estatutos, nada que contraríe los principios de orden público; estando cumplidos los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la sociedad Will L. Smith, Inc., constituída en

Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América) e incorporada el 23 de Diciembre de 1920, a establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República, debiendo ajustar su funcionamiento, a los estatutos y documentos cuya traducción corre de fs. una (1) a seis (6) y veintiséis (26) a veintiocho (28).

La sociedad dará previamente cumplimiento al art. 287 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que se dictaren en lo sucesivo, para las sociedades de su género.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fs. cuarenta (40) a cuarenta y ocho (48) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. G. 1792. 21.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan F. Gutiérrez Palma, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Julián 1015, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Juan B. Gilardi, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 16 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En Territorio Nacional del Neuquén: En forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor-Oeste y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Nor-Oeste. — Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. F. Gutiérrez Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pasé a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de Don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a diez y siete mil quinientos metros (17.500m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1o) Ordenar el registro y las publicaciones.

2o) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e-30 octubre No. 12269 v-10 nobre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz Exp. P—406—1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Don Enrique M. Hermitte. Sebastián Lezica, en representación de Don Alejandro Peebles, según el poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Señor Director General se presenta y dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1a. categoría y más especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y que presume sean de propiedad fiscal solicita el permiso correspondiente sobre una zona de 2.000hs. situada en el Territorio de Santa Cruz en el Gran Bajo de San Julián y cuya ubicación es la siguiente:

Partiendo del esquinero N. E. la reserva que establece el Superior Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1906, se medirán 9.000m. en dirección N. 45o E. y por el punto así obtenido 2.000m. en dirección N. 45o O. hasta llegar a un punto B. y sobre la línea AB de 4.000m. de longitud así definida, se construirá hácia el N. E. un rectángulo de 5.000m. de altura que encierra las 2.000hs. solicitadas. — Saluda al Señor Director (Fdo) Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia y fecho pase a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Zona de San Julián), presentada por Don Alejandro Peebles, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral 1279; en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La tramitación del expediente ha sido reanudada, mediante un escrito presentado en la Escribania General de Gobierno el día 25 de Noviembre de 1920 a las trece horas quince minutos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o E. por 1.000m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000m. al S. 45o E. de un punto situado a 9.000m. al N. 45o E. del esquinero N. O. del lote 34 de la Sección D. de la Zona de San Julián.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

e-2 Noviembre No 12285 v-14 nobre

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n). a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 8 de Noviembre de 1922

Por avisos y adicional . .	188.40
" marcas	120.—
" subscripción y venta . .	15.10
Total	323.50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir al Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

AL PUBLICO

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libres, sin perjuicio de tenerse como nulas sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2560; sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459; sucursal número 3, Vieytes 1983; sucursal número 4, Boedo 945; Agencia A, Esmeralda 482; Agencia B, Corrientes 1368; Agencia C, Rivadavia 1072· Agencia D, Santa Fe 2502; Agencia E, Rivadavia 4373: Agencia F, Corrientes 945; (Las agencias para los préstamos de alhajas solamente).

El día trece de Noviembre de 1922, a las 13 horas, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la central, sucursales 1, 2, 3 y 4; agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 6, 7, 8, 9, y 10, de 11 a 17, y día 4 de 9 a 12. La exhibición se efectuará en las horas mencionadas y en el siguiente orden: A los joyeros de 11 a 13,30, y a los particulares de 13.30 a 1. horas. Orden de venta: Alhajas, del 13 al 22 inclusive. El día 15 a las 13, instrumentos de música, libros, cuadros, artefactos eléctricos y artículos varios, máquinas de coser, de escribir y de calcular, prensas de copiar, bicicletas, valijas, monturas, relojes de pared y calzados. El día 16 a las 13 horas: armas en general, compases aparatos fotográficos, instrumentos de cirugía y de ingeniería. Día 17 a las 13 horas: cristalería, porcelanas, bronces, cubiertos, abanicos, carteras, anteojos para teatro, campo y marina, bastones, paraguas y artículos de bazar. Exhibición general en día 14 de 11 a 17 horas. Día 20 y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13,30, en el local Bmé. Mitre 1046. En exhibición diariamente, de 11 a 13 horas. Remate de muebles, los días 24 a las 17 horas y el 30 a las 14 horas, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de agosto próximo pasado, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23, 24, 28 y 29, de 11 a 17 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1922.

v-15 novbre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA VASCONGADA
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el Artículo 26 de los Estatutos de esta Socieda, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 del corriente, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas en su local social, calle Cangallo Nº 2785, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2 — Elección de dos Directores Titulares, que reemplacen a los Señores Esteban Baron, Ernesto Lalanne y un suplente en reemplazo del Señor Pedro F. Gorritepe que terminan su mandato.

3 — Elegir Síndico y Sub-síndico en reemplazo de los Señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4 — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la Convocatoria, como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos. — El gerente.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1922
e-27 octubre Nº 12246 v 10 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS
Segunda convocatoria

No habiendo sido depositados suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 27 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el lunes 13 de Noviembre de 1922, a las once (11) horas, en el local Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 4de los estatutos, si en la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El presidente.

E. 28 octubre No. 12.258 v13 nov.

LA ECONOMIA SOCIAL
Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Convócase a asamblea general ordinaria en 2a. convocatoria, de acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos, para el día 13 de Noviembre a las 17 horas en el local social, calle Colorado No. 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de tres directores titulares, de un síndico y síndico suplente.

3o. Nombrar tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted att. — Víctor Arias, presidente: Manuel Miranda, secretario.

E. 28 octubre No. 12.256 v9 nov.

ALCHOURRON LIMITADA
Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates

2a. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el art. 27 de los mismos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el lunes 13 de Noviembre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, Sarmiento 442-448.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de los miembros del directorio por el período 1922-1923, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

3o. Elección del síndico titular y síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los estatutos.

Esta asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. — El directorio.

e28 oct. No. 12264 v13 nov.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Ampliación del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 II. piso con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada en la Asamblea y de justificativo de la personería de Accionista (artículo 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1922
El Directorio.

E-31 octubre Nº 12271 v-20 Nov.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA
(Segunda Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 15 de Noviembre de 1922 a las 17, en el local del Banco Bartolomé Mitre 367, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de Directorio y Síndico.

2º Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Esta Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran, y los que quieran tomar parte en ella, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o en los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según disposiciones de los artículos 2, y 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922
Manuel S. Loyola.

E-31 octubre Nº 12272 v-13 Nov

«LA MARIANITA»
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 328

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas en su local calle Cangallo Nº 328, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Modificación de los artículos 14, 15, 18, inciso a) y 19 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Autorizar a los señores Enrique Boltshauser y Julio A. Vollert, para gestionar conjunta o separada e indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlos a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E-31 octubre Nº 12274 v-20 Nov

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 182
Segunda Convocatoria:

No habiendo sido depositadas en número suficiente las acciones requeridas para el quorúm de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 182, el Lunes 13 de No-

viembre a las 16 horas con la siguiente Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.
2º De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, nombrar nuevo Directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Nombrar Sídico titular y suplente.
4º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.
5º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.
6º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en ésta Sociedad o en algún Banco de la Ciudad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dicho documento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922 —Pedro Casado, Secretario-tesorero.
E-31 octubre Nº 12231 v-13 Nov.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531 altos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1922 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración del pedido de prórroga para el pago del saldo de precio de la venta de las concesiones formulado por el comprador
2º. Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922
El Directorio.
e-2 noviembre Nº 12287 v-20 nobre

SOCIEDAD ANONIMA
M. S. BAGLEY & Cía., Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 15 de Noviembre de 1922, a las 16, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1º. — Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.
2º. — Elección de Directores Suplentes y Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922.
El secretario.
E. 26 octubre No. 12233 v15 noviemb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922.
2o. Destino a dar a las utilidades.
3o. Retribución al Consejo de Administración.
4o. Elección de un Síndico.
5o. Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.
E. 24 octubre No. 12.217 v15 noviemb

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el 15 de Noviembre, a las 16 horas, tendrá lugar, en la calle Rivadavia No. 814, segundo piso, la Asamblea anual ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Hans Flugel, que ha terminado su mandato.
3o. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de la señora Ilse Hohmann y señores Francisco Pondé y Jorge Lompel, que han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kühn y Benjamín Nogueras, que han terminado su mandato.
5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — El Director Gerente.
E. 24 octubre No. 12.213 v14 noviemb

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, el Banco "El Hogar Propio" convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las 21 horas (9 p. m.), en el local de la calle Perú 375 (entrepiso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1922.
2o. Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; un suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3o. De acuerdo con el Inciso 12 del artículo 43 de los Estatutos Sociales, facultar al Directorio para adquirir por compra o por construcción, inmuebles para uso del Banco, por el precio y condiciones que mejor convengan.
4o. Designación de dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase "A" o cuarenta ordinarias clase "B"; siempre que los accionistas tengan, respectivamente, la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Manuel Otero, secretario.
E. 24 octubre No. 12.219 v10 noviemb.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922 presentado por el Consejo de Administración provisorio.
2o. Elección de un nuevo Consejo de Administración provisorio.
3o. Elección de un nuevo Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

e-23 oct. No. 12206 v-9 nobr.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolucin del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el martes 14 de Noviembre de 1922 a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.
2o. Aprobación del Balance General del 16o. ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores don Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y doctor Carlos Mercau.
4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 13 de Noviembre de 1922, a las 16 horas. — Pablo N. Ramos, secretario.

e-24 oct. No. 12208 v-14 nobr

INSTITUTO DE BUENOS AIRES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y PROGRESO GENERAL DE LA REPUBLICA.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 53 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios de Número a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes 13 de Noviembre próximo, en el Círculo Central de Obreros, Junín [illegible], a las 20,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º. — Elección de Secretario General.
3º. — Elección de Secretario.
4º. — Elección de dos Vocales Suplentes.
5º. — Proyecto de Reglamento General de los Estatutos, presentado por el Consejo Directivo.

NOTA:
En caso de que en la primera sesión no pudiera tratarse todos los asuntos, quedan citados los Señores Socios para los cuartos intermedios que se celebrarán, respectivamente, los días 20-27, del mismo mes de Noviembre y 4 de Diciembre.
OTRA:
Si una hora después de la señalada no estuvieran presentes y representados la mitad más uno de los Socios que tienen derecho a asistir, se realizará en segunda convocatoria con el número de asistentes y con las representaciones que lleven; las resoluciones tomadas tendrán validez legal (Art. 55 de los Estatutos).

Arturo Pereyra, Presidente
e-3 noviembre Nº 12312 v-3 nobre.

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

SOCIEDAD ANONIMA

Bernardo de Irigoyen 330

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad, Bdo. de Irigoyen 330, para el día 24 de Noviembre a las 15 horas.

Orden del día:

1 — Modificación de los Arts. 10, 12, 17 y 23 de los Estatutos.
2 — Elección de él o los Directores Titulares que deban completar la Comisión Directiva una vez aprobadas las modificaciones proyectadas.
3 — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Director Gerente.
e-3 noviembre Nº 12313 v-21 nobre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen Nº. 217/223, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.
2º. — Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (Artículo 12): Síndico y Síndico Suplente (Artículo 18).
Buenos Aires Noviembre 2 de 1922.
J. Costa Parma, secretario.
e-3 noviembre Nº 12311 v-21 nobre.

«LA CROMO» HOJALATERIA ARGENTINA»
Sociedad Anónima
Buenos Aires 3 de Octubre de 1922.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1922, en el local social calle Rivadavia 1379, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Cerini, Osvaldo Pini y J. Moroni, que terminaron su mandato; uno en reemplazo del señor J. C. Watson que renunció por haberse ausentado del país y elección de Director General por tres años en reemplazo del señor A. Maveroff que terminó su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Compra Acciones.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen la presente acta.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el artículo 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, en el local social Riva davia 1379.

E-4 Nov. Nº 12325 v-22 Nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el lunes 27 del corriente a las 18 horas en el local social calle San Martín Nº 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 18º terminado el 30 de Junio de 1922.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Juan B. Grosso, que terminaron su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de lo Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-4 novbre Nº 12320 v-27 novbre

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de socios a la Asamblea General Extraordinaria del 2 del corriente, se convoca nuevamente a los Sres. Socios para el día Martes 14 de Noviembre de 1922 a las 21 horas, haciéndose presente que las resoluciones que fuesen adoptadas en dicha Asamblea serán consideradas válidas, con cualquier número de socios que concurran a esta nueva convocatoria, de acuerdo con los estatutos.

Orden del Día:

1º Reconstrucción del local social.
2º Rebaja de la cuota mensual de socios.

El Secretario

E-4 Nov. Nº 12319 v-14 Nov

"LA PREVISORA".— Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 21 del corriente a las 16 y 30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1922.

El Director General

E-4 Nov. Nº 12321 v-18 Nov

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente orden del día:

1º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922. — A. A. Anewalt Presidente.

E-4 Nov. Nº 12323 v-24 Nov.

COOPERATIVA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires Noviembre de 1922

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Autorización al Presidente para aceptar las modificaciones que haga la Inspección de Justicia a la reforma de los estatutos.
2º. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

M. Patino, presidente

e-7 novbre Nº 12336 v-17 novbre

L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires Octubre de 1922

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 51 y 57 de nuestros estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 de Noviembre, en el local social, calle Carlos Pellegrini 578, a las 15 horas (3 p. m.) en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y aprobación del acta verbal de la última Asamblea.
2º. Lectura de la Correspondencia.
3º. Balance Semestral de Tesorería.
4º. Balance de la Caja de Beneficencia.
5º. Balance de la última Fiesta.
6º. Asuntos varios.

Nota: Dada la importancia de la Orden del Día, recomendamos vuestra puntual asistencia. Se dará comienzo a la Asamblea con el número que haya de socios.

Juan Moglia, presidente — José Cittone secretario.

e-7 novbre Nº 12338 v-9 novbre

SOCIEDAD ANONIMA, MANUFACTURA DE TABACOS

Piccardo y Cía Limitada

Pago de Dividendo

Se previene a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos «Piccardo y Cía. Ltda.», que el dividendo correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1922, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Corrientes 790, desde el miércoles 8 de Noviembre de 1922, todos los días hábiles de 9 a 11, a razón de $ 8.00 curso legal por cada acción ordinaria o $ 7.50 curso legal por cada acción preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo Nº 3.

El Presidente.

E. 7 Novbre Nº 12.334 v. 9 Novbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S.

"CUOCHI E CAMERIER"

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes corriente, a las 15 horas, en el Local Social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Proyecto de edificación para dar mayor renta al capital social.

R. Bianchi — Gerente.

e. 7 novbre. Nº 12337 v. 9 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA.

Agrícola Ganadera S. A.

Convocatoria

Se hace saber a los señoras Accionistas que el día 29 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922

Américo I. S. Galli—Director-gerente.

e. 7 novbre. Nº 12340 v. 28 novbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 16 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1922.
2º— Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Arturo Nottebohm y Juan Ortiz de Rosas, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro C. Iturralde y Juan Lacóurrege.
3º— Nombramiento de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º— Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.— Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922.— José Ma. de Iriondo, secretario.

E. 8 Nbre. Nº. 12344 v. 24 noviembre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte y ocho de Noviembre a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA

1º— Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1922.
2º— Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Secretario.

E. 8 Nbre. Nº. 12348 v. 25 noviembre.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

J. Brun y Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brum & Cía. Ltda.—a la Décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº. 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Comunicaciones del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.
2º— Nominación de un síndico y de un suplente.
3º— Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor Jorge Kuneyl, que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.

Georges Kuneyl (Presidente).

E. 8 Nbre. Nº. 12349 v. 29 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

Puerto Santa Cruz. — Patagonia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 el Directorio invita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1922, a las 16 horas en el local social, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Ratificación del nombramiento del Síndico señor Antonio Romero para el segundo ejercicio.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
3º Sanción del dividendo a distribuir.
4º Elección del nuevo Directorio, 5 titulares y dos suplentes (artículo 8).
5º Nombramiento del Síndico para el tercer ejercicio.
6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo indicado en el artículo 18.

De acuerdo con el artículo 15, las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sea el capital representado y número de accionistas presentes. — Noviembre 7 de 1922.

El Director-Gerente.

E 8 Nov. Nº 12351 v-20 noviembre

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 31, 43 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre, a las 14.30, y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la anterior, en el local Social, Cangallo 336, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.

2º. Elección de Cinco Directores Titulares y un Director Suplente.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y suscriban el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1º. Reforma del Artículo 5. de los Estatutos y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Para formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Art. 36 de los Estatutos).

Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea Ordinaria se constituirá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. (Art. 38 de los Estatutos). Y para la Extraordinaria, tratándose de la reforma de los Estatutos, con la presencia de accionistas que representen la tercera parte del capital social suscrito (Art. 41 de los Estatutos.

Rómulo S. Naón, presidente. — Eusebio Guasp, secretario.

e-8 novbre Nº 12350 v-25 novbre

ITUZAINGO GOLF CLUB

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle Cangallo 561 el día 27 de Noviembre a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º. Aprobación de la Memoria y Balance.

3º. Integración de la Comisión Directiva y distribución de los cargos.

4º. Resolver cualquier asunto de interés para el Club.

El Secretario Honorario

e-8 novbre Nº 12352 v- 10 novbre

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS «LA PREVIDENZA»

Yerbal 2636.

Se invita a los señores socios se sirvan concurrir a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el Salón Social el día Miércoles 22 de Noviembre a las 20 horas previniéndose que si no hubiera número legal para realizar esta en primera convocatoria se llevará igualmente a cabo una hora después de la fijada con cualquier número de asistentes en segunda convocatoria según reglamento:

ORDEN DEL DIA

1º— Rectificación o anulación del acta de la Asamblea General realizada el día 28 de Julio p.p. por haber sido dicha acta observada por la Inspección de Justicia.

2º— Cumplimiento de la orden del día de dicha Asamblea en todos sus enunciados.

3º— Nombramiento de dos revisadores oficiales de cuentas para el ejercicio en curso.

El Gerente.

E. 9 Nbre. Nº. 12355 v. 13 noviembre.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agricola, Ganadera

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 18 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad, Tucumán 636 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Modificación del Art. 23 del Estatuto.

2º. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota:

De acuerdo con el Art. 19, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión para poder obtener el boleto de entrada.

El Secretario.

e-9 noviembre Nº 12358 v 27 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez, $ 600 la segunda, $ [illegible] las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1518

"La Rural" Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Opera en: Seguros sobre Vida, Accidentes, Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000 —
» subscripto	» »	2.500.000 —
» realizado	» »	2.500.000 —

en 5000 acciones, series "A" "B" "C" "D" y "E"

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

(Cuarto Trimestre del 28º Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	—
Accionistas	—
Caja y Bancos	958578 37
Propiedades e inmuebles	3718958 24
Títulos de renta	1150101 12
Valores diversos	799145 —
Préstamos hipotecarios	700768 60
Préstamos sobre pólizas vida	348017 50
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Varios deudores	890254 62
Comisiones descontadas, vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	688654 14
Siniestros	1111[illegible] 50
Cuentas de orden	283[illegible]21 —
Sección Accidentes:	
Títulos de renta ley(9688)	44511 —
Varios deudores	6[illegible] [illegible]
Oficina Central	282696 84
Gastos de explotación	175489 52
Siniestros y asistencia médica	480889 41
Cuentas de orden	50000 —
	11688675 14

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto	2500000 —
Reservas	2992788 87
Beneficios asegurados vida	182755 52
Siniestros pendientes	323674 17
Diversos acreedores	205[illegible] 46
Cuentas de orden	283[illegible]21 —
Sección accidentes	282696 84
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)	2029027 04
Ganancias y Pérdidas, saldo de 27º ejercicio	19[illegible]5 59
Sección Accidentes:	
Reserva Seg. colectivos	261550 —
Reserva Seg. individuales	15400 —
Diversos acreedores	15768 79
Cuentas de orden	50000 —
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)	696974 26
	11688675 14

S. E. u O.

Buenos Aires, 21 Julio de 1922

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 8 novbre. N. 12346 v-10 novbre.

01454

"CALEDONIAN INSURANCE COMPANY"

País de origen: — Gran Bretaña

Domicilio: Avenida de Mayo 840

Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000 —
» subscripto .... » 537.500 —
» realizado .... » 107.500 —

La Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (segundo trimestre) del ejercicio social

(1º de Abril — 30 de Junio de 1922)

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cta. de títulos en dep.)	400000 —
Caja y Bancos	—
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	8293 89
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	408293 89
HABER	
Casa Matriz	8293 89
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	400000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
	408293 89

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	6605 07
Gastos generales	843 24
Impuestos y sellos	1632 51
Siniestros	72 79
Reaseguros locales	446 60
Saldos	11091 93
	20692 14
HABER	
Primas	19122 68
Patente y sellos	1455 07
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	114 39
	20692 14

Buenos Aires, Julio 1º de 1922

Caledonian Insurance Company — p. p. Francisco D' Hers & Cía.

A. H. Forrester, agentes generales

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 novbre. N. 12359 v-9 novbre.

01456

"Gresham Life Assurance Society Limited"

— País de origen: Gran Bretaña —

Domicilio: Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo Nacional el 5 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22.378 —

La Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE) DEL EJERCICIO SOCIAL

1º de Abril — 30 de Junio de 1922

DEBE	$ o/sellado	$ m/n
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	66000 —	—
Caja y Bancos	—	178786 53
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	5148 51	16184 39
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
	71148 51	194970 92
HABER		
Casa Matriz	5148 51	191565 38
Casa Matriz (cta. de títulos en depósito)	66000 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	3405 54
Cuentas de orden	—	—
	71148 51	194970 92

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/sellado	$ m/n
Corretajes y comisiones	445 18	15163 08
Gastos generales	—	877 64
Impuestos	—	—
Siniestros	—	2300 —
Saldos	10400 14	24484 32
	10845 32	42825 04
HABER		
Primas	10845 32	42825 04
Patentes y sellos	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
	10845 32	42825 04

Buenos Aires, Julio 1º de 1922

Gresham Life Assurance Society Ltd.: p. p. Francisco D'Hers y Cía.—

A. H. Forrester, agentes generales

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 9 novbre. N. 12360 v. 9 novbre.

1421

"THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED"

País de origen: York, Inglaterra

— Domicilio: calle 25 de Mayo 101 —

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y GANADERÍA

Capital autorizado.................. £ 1.000.000 —
» subscripto.................. » 576.570 —
» realizado.................. » 129.053 —

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos de Abril a Junio de 1922

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ m/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	30653 47
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
	412420 04
HABER	
Casa Matriz	30653 47
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	381766 57
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
	412420 04

Detalles de las Cuentas de Explotación de Abril a Junio de 1922—Segundo Trimestre

DEBE	$ m/n
SECCIÓN INCENDIOS:	
Corretajes y Comisiones	8278 70
Gastos Generales	3339 94
Sellos e impuestos	—
Siniestros pagados	6254 53
Reaseguros, locales pasivos	—
Saldo	14759 53
	32632 70
HABER	
SECCIÓN INCENDIOS:	
Primas	32442 75
Patentes y Sellos	—
Sellos e impuestos	189 95
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos	—
	32632 70
DEBE	
SECCIÓN GANADERÍA:	
Corretajes y Comisiones	2829 75
Gastos Generales	884 09
Sellos e impuestos	262 22
Siniestros pagados	1300 —
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	10893 94
	16170 —
HABER	
SECCIÓN GANADERÍA:	
Primas	16170 —
Patentes y Sellos	—
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos	—
	16170 —

Buenos Aires, 15 de Julio de 1922

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.—Samuel B. Hale, Compañía Ltda.

A. H. Pasman. — S. Hale Pearson

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 9 novbre. Nº 12347 v-9 novbre.

1429

EL COMERCIO

COMPAÑÍA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Calle Maipú Nº 53 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

(4º Trimestre del 33º Ejercicio)

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos	1198 01	1564896 06
Propiedades inmuebles		718556 —
Títulos de renta		831836 72
Préstamos hipotecarios		7297151 10
» sobre pólizas Vida	2275 40	418956 42
Obligaciones a cobrar	288 75	40819 70
Mobiliario y material		1456 50
Diversos deudores	32555 26	1153789 64
Gastos de explotación	3443 94	287573 55
Siniestros	25876 62	251024 16
Cuentas de orden	6681 50	63800 —
	72261 48	12627889 85
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		2000000 —
Reservas		5541278 38
Beneficios de los asegurados Vida		1373357 65
Siniestros pendientes		160086 95
Diversos acreedores	291 27	2032899 60
Cuentas de orden		78985 71
Cuenta de explotación	71973 21	1441282 16
	72261 48	12627889 85

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 9 novbre. N. 12251 v-13 novbre.

0086

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.º 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1921

(Segundo trimestre, primer ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	69607 27
Documentos descontados	1611641 91
Operación Sociedad Empleados de Aduana	170904 90
Deudores en gestión	61212 19
Valores en depósito	70000 —
Muebles y útiles	45711 59
Gastos generales	58073 34
Gastos de instalación y refac. edificio	107382 11
Deudores garantizados	158073 19
Valores en custodia	685136 35
Gastos de publicidad	1289 —
	3037031 85
PASIVO	
Capital	1000000 —
Sociedad Empleados de Aduana	14880 —
Acreedores, valores en depósito	70000 —
Dividendo a pagar	1010 10
Letras a pagar	15000 20
Primas de seguros (Garantías de crédito)	93201 24
Cuentas corrientes	519877 25
Caja de ahorros	89424 04
Comisiones	14342 71
Acreedores, valores en custodia	685136 35
Depósito a plazo fijo	344888 33
Impuesto bancario	297 92
Tramitaciones	22745 70
Intereses y descuentos	166228 01
	3037031 85

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

H. Rocha, presidente.—L. Reynoso, secretario.—S. Baqué, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 novbre. Nº 12305 v-9 novbre.

01271

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE ALSINA 1328 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado, $ 6.000.000 oro sellado. — Capital subscripto, $ 4.000.000 oro sellado en 40.000 acciones de $ 100 oro sellado cada una.—Capital integrado, $ 4.000.000 oro sellado.

BALANCE GENERAL AL FIN DEL 13o. EJERCICIO, 31 DE MARZO DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tuvo lugar el 16 de Junio de 1922

ACTIVO

	$ oro sellado	$ curso legal
Campos Las Palmas	965.000.—	
Ingenios y Maquinarias	1.508.895.55	
Edificios, Alambrados e Instalaciones	458.544.92	
Ferrocarril y tren rodante	925.081.33	
Puentes y caminos	70.000.—	
Cañaverales		912.072.65
Varios Negocios y Existencias		153.146.04
Estancias, Existencias de Ganado y Utiles		1.183.385.20
Depósitos Existencias	207.133.80	454.467.34
Ganado y Material para el corte de quebracho	5.735.39	
Muebles y Utiles	11.188.59	
Gastos de Instalación de la Sociedad	3.948.83	
Acciones en Depósito	70.000.—	
Utiles y Animales de Trabajo		4.284.20
Banco y Caja, Buenos Aires		2.876.82
Banco y Caja, Las Palmas		109.616.66
Varios Deudores, Buenos Aires		25.053.97
Varios Deudores, Las Palmas		114.168.07
Embarcaciones Las Palmas		16.163.88
Acueductos		88.804.34
Conversión	234.428.34	
Ganancias y Pérdidas	74.002.97	
	4.533.959.72	3.064.039.17

PASIVO

	$ oro sellado	$ curso legal
Capital: 40.000 Acciones integradas	4.000.000.—	
Fondo de Reserva	71.362.25	
Fondo de Amortización	392.597.47	
Directorio: Acciones depositadas	70.000.—	
Varios Acreedores, Buenos Aires		329.280.12
Varios Acreedores, Las Palmas		108.519.96
Depósitos a plazo fijo Las Palmas		49.414.01
Fondo de Seguros Obreros, Ley No. 9688		1.307.05
Bancos de Buenos Aires		2.042.726.34
Conversión		532.791.69
	4.533.959.72	3.064.039.17

José O. Casás, Presidente. — **Luis Leal**, Contador. — **Henry H. Dandridge**, Gerente. —Vo. Bo. **Pablo M. Aldazábal**, Síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1922

DEBE

	$ oro sellado	$ curso legal
A Ferrocarril, Explotación		95.864.27
" Aserradero		10.311.84
" Estancias		58.945.27
" Cañaverales		66.680.76
" Hospital		3.909.31
" Varias Cuentas		39.381.44
" Intereses y Descuentos		175.192.61
" Seguros		9.585.27
" Gastos de Instalación de la Sociedad	564.11	
" Gastos Generales		231.866.27
" Conservación Edificios y Alambrados		3.145.37
" Extinción Langosta		6.916.86
" Conversión oro	183.942.—	
	184.506.11	701.799.27

HABER

	$ oro sellado	$ curso legal
Por Azúcar	94.617.97	
" Tanino	15.885.17	
" Alcohol		16.115.31
" Almacén		239.810.25
" Carnicería		21.254.01
" Alquileres		6.569.70
" Conversión Papel		418.050.—
" Saldo	74.002.97	
	184.506.11	701.799.27

José O. Casás, Presidente. — **Luis Leal**, Contador. — **Henry H. Dandridge**, Gerente. —Vo. Bo. **Pablo M. Aldazábal**, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 9 novbre N. 12557 v-9 novbre

1307

Compañía Dental Argentina, S. A. Cooperativa Lda.

—CALLE MELO Nº 1995—

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital antorizado	$ m/n	100.000 —
» emitido	» »	40.000 —
» subscripto	» »	35.000 —
» realizado	» »	32.300 —

Balance General al 6 de Mayo de 1922

Aprobado sin modificación por los la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Junio de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	2700 —
Acciones	5000 —
Acciones a emitir	60000 —
Caja	542 09
Deudores varios	8568 25
Mercaderías	4925 36
Materias primas, envases-rótulos	6633 68
Muebles y aparatos de elaboración	6398 —
Marcas de fàbrica	188 —
Gastos de instalación	1190 —
» » propaganda	10450 09
	106585 47
PASIVO	
Capital	100000 —
Acreedores varios	1468 85
Banco de la Nación	16 02
Reserva para quebrantos	1340 60
Ganancias	3760 —
	106585 47

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos generales	11517 27
Gastos de propaganda (30 % Amort.)	4447 68
» » instalación » »	513 58
Muebles, aparatos de elaboración (10 % Amort.)	710 —
Reserva para quebrantos	1340 60
Ganancias	3760 —
	22319 13
HABER	
Por Mercaderías	22302 01
» Intereses, descuentos	17 12
	22319 13

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1922.

Pedro de la Torre, presidente.—Ramón Marti, secretario.—Orestes J. Siutti, tesorero.—Vº. Bº.: Enrique Bonomi, síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 9 novbre. N. 12361 v-9 novbre.

1526

Norwich Union Fire Insurance Society Limited

ESTABLECIDA EN LA GRAN BRETAÑA

Sucursal en la República Argentina: Calle Reconquista Nº 46
Autorizada por decreto de fecha 6 de Abril de 1899 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Julio de 1912

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£ 1.100.000	Est.
» subscripto	» 1.100.000	»
» realizado	» 132.000	»

No existe capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del Segundo Trimestre
de Abril a Junio de 1922

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		14500 —
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Banco Anglo Sud Americano		24666 79
» Británico de la América del Sud		905 06
Yokohama Specie Bank Ltd.		11450 —
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2207 24	20278 87
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	134207 24	71800 72
HABER		
Casa Matriz	1490 99	53283 68
» » (Cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		14500 —
Diversos acreedores	716 25	4017 04
Cuentas de orden		
	134207 24	71800 72

Buenos Aires, Julio 31 de 1922

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited

S. W. Goddard, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación
de Abril a Junio de 1922

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1668 18	6633 69
Gastos generales	2188 38	8877 81
Siniestros		3483 71
Reaseguros locales pasivos	1831 63	2272 47
	5688 19	21267 68
HABER		
Primas	10309 99	34233 63
Patentes y sellos		4394 50
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	345 54	376 66
	10685 53	39004 79

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz
Buenos Aires, Julio 31 de 1922
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited
S. W. Goddard, gerente.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 7 novbre. N 12343 v-7 novbre.

1412

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
—"WAGNER SEYFFER"—

Oficina Matriz: Punta Arenas, Magallanes — Chile

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 8 de Agosto de 1912
Expediente letra C. Nº 32

Capital......... $ 277.502.40 oro sellado

No tiene Sucursal en esta

Balance General al 30 de Abril de 1922
Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Punta Arenas, el 31 de Mayo de 1922

ACTIVO	£	$ o/s
Inmobilizado en la Argentina	25853 2 0	130299 62
id » otras partes	18054 17 3	90996 51
Ganado en la Argentina	5900 0 0	29736 —
idem » otras partes	9654 18 0	48660 70
Inversiones	14695 9 1	74065 08
Productos por realizar	256 19 0	1295 03
Varios deudores	14978 0 5	75489 22
	89393 5 9	450542 16
PASIVO		
Capital subscripto e integrado	55060 0 0	277502 40
Fondo de reserva	6055 0 0	30517 20
» » amortización	13140 2 10	66226 31
» » futuros dividendos	8259 0 0	41625 36
Varios acreedores	576 15 2	2906 86
Ganancias y pérdidas — Saldo	6302 7 9	31764 03
	89393 5 9	450542 16

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	$ o/s.
A Gastos de explotación	7620 12 7	38407 97
» Castigos	2402 11 8	12109 02
» Dividendo provisorio	5506 0 0	27750 24
» Saldo	6302 7 9	31764 03
	21831 12 0	110031 26
HABER		
Por Saldo del año pasado	4484 1 9	22599 80
» Ganado y productos	16278 6 9	82042 82
» Intereses y dividendos	1069 3 6	5388 64
	21831 12 0	110031 26

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Wagner Seyffer"
Douglas R. Lethaby, director gerente
Buenos Aires, 26 de Julio de 1922.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 9 novbre. N. 12362 v-9 novbre.

1410

INDUSTRIAS ARGENTINAS, S. A.
CALLE 25 DE MAYO Nº 195

Estatutos aprobados con fecha 16 de Mayo de 1916 y reformados el 1º de Diciembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» subscripto y realizado	» »	2.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1922
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 5 de Julio de 1922

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		1756 01
Acciones (a emitir)		2500000 —
Títulos y propiedades		2574018 97
Deudores		60000 —
Valores depositados (Directorio)		10000 —
Cuentas en suspenso		182025 —
		5347829 98
PASIVO		
Capital		5000000 —
Depositantes de valores (Directorio)		30000 —
Fondo de reserva legal		34631 48
Dividendos ejercicio 1920/21		490 —
Acreedores		36012 05
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	8.608 90	
Saldo presente ejercicio	238.087 55	246696 45
		5347829 98

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n.
Gastos generales	4021 98
Contribuciones e impuestos	2000 —
Saldo beneficio	246696 45
	252718 43
HABER	
Saldo ejercicio anterior	8608 90
Intereses y participaciones	244109 53
	252718 43

A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.—E. J. Lamarca, síndico suplente.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1922.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 8 novbre. N. 12353 v-8 novbre.

1501

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

MAIPÚ 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital por emitir............................ $ 779.000 — m/n
» subscripto .... » 221.000 — »
» autorizado................................ » 1.000.000 — »
» realizado .... » 117.250 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		65608 71
Propiedades inmuebles		1166166 62
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	838294 86
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89000 —
» sobre pólizas vida	20981 40	734110 21
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		25487 94
Diversos deudores	312 58	259134 39
Comisiones descontadas		19132 98
Gastos de organización a amortizar		123369 19
Gastos de explotación		126559 94
Siniestros		79437 93
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda		48652 61
	26557 10	3706205 38
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas		2721092 58
Beneficios de los asegurados vida		306077 35
Siniestros pendientes		25000 —
Diversos acreedores		50097 51
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta de explotación	5150 04	337126 14
Seguros vencidos y no cobrados		18311 80
Conversión de moneda	21407 06	
	26557 10	3706205 38

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922.
Por «La Equitativa del Plata»
Samuel Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, secretario—
Luis O. Ponce, contador.—Vo. Bo: Thomas Lloyd, síndico suplente
Buenos Aires, 2 de de Agosto de 1922

Publíquese **en** el Boletín **Oficial,** teniendo esta autorización **el** alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre **1908** **de la Inspección General de Justicia.** Diego González Jefe.

E. 6 novbre. N 12292 v-9 novbre.

1420

CERES COOPERATIVA

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: CALLE TUCUMAN No 586

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal de 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

Capital autorizado..... $ m/n 100.000 —
» subscripto..... » » 48.190 —
» realizado....... » » 46.223 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922 — Primer Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1967 —
Caja y Banco	59118 58
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores diversos	—
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	27936 57
Mobiliario y Material	1609 08
Diversos Deudores	—
Gastos de Organización a amortizar	22436 90
Gastos de Explotación	2426 20
Siniestros	—
Cuentas de Orden	8490 —
	123984 33

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	48190 —
Reservas	1703 28
Siniestros Pendientes	—
Diversos Acreedores	65580 35
Cuentas de Orden	8490 —
Cuentas de Explotación (Premios, Intereses, etc.)	20 70
	123984 33

«Céres Cooperativa»
Juan V. Cilley, vicepresidente —Julio Carballo, secretario. —Bernardino Ceballos, síndico suplente.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 7 novbre. Nº 12329 v.10 novbre.

1491

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » 500.000 —
» realizado: » 500.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1922. — 4o. Trimestre

ACTIVO	$ c/I.
Caja y Bancos	300157 11
Propiedades inmuebles	545958 43
Préstamos hipotecarios y sobre valores	442300 —
Mobiliario y material	4555 —
Diversos deudores	122413 57
Gastos de explotación	350239 81
Siniestros	39632 85
Cuentas de orden	562750 —
	2368006 77

PASIVO	$ c/I
Capital subscripto	500000 —
Reservas	573131 05
Siniestros pendientes	8864 —
Diversos acreedores	185231 52
Cuentas de orden	562750 —
Cuenta explotación: premios, intereses, etc.	538030 20
	2368006 77

Buenos Aires, Junio 30 de 1922

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—Luis D. Calvinho contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 7 novbre. N. 12363 v-9 novbre.

01386

"La Argentina" Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

Domicilio: calle Chacabuco 603/09

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 23 de Mayo de 1912

Capital autorizado .... $ 2.100.000 —
» subscripto............................ » 1.950.000 —
» realizado............................ » 1.831.825 —

Balance General al 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de fecha 20 de Julio de 1921

ACTIVO		$
Llaves		1208000 —
Acciones a emitir		150000 —
Accionistas		118175 —
Caja		2625 28
Bancos		52328 30
Títulos		2847 64
Material rodante		39279 —
Edificios e instalaciones		20161 —
Muebles y útiles		7233 20
Herramientas		12854 35
Materiales		31795 75
Forrajes		587 61
Caballos		9890 —
Cuentas a cobrar		57144 47
Deudores varios		6199 85
Consignaciones		379 10
Acciones en depósito—Directorio		35000 —
Cuentas pendientes		19098 88
Pérdidas y Ganancias—Ejercicios anteriores		500133 03
		2273732 46
PASIVO		
Capital:		
Subscripto	$ 1950000 —	
A emitir	» 150000 —	2100000 —
Fondo de previsión		57448 80
Fondo de reserva		11860 43
Dividendos a pagar		50636 84
Acreedores varios		17413 06
Depositantes de acciones—Directorio		35000 —
Pérdidas y Ganancias 9º Ejercicio		1373 33
		2273732 46

Julio R. Olain, presidente.—Eduardo L. López, director delegado.—Guillermo Rogé, Evaristo Chabbaud, directores.—Victoriano López, síndico suplente

Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1921

DEBE	$	$
CUENTA EXPLOTACIÓN		
A Gastos de explotación	271749 29	
» » » administración	70075 10	
» Corralones	124681 86	
» Sucursales	34497 96	
» Rebajas	2821 54	
» Devoluciones	8872 44	512698 19
		512698 19
HABER		
CUENTA EXPLOTACIÓN		
Por Producción:		
Carros	226662 20	
Limpieza	145492 40	
Trabajos varios	125362 55	
Encerado	7621 49	505138 64
Saldo		7559 55
		512698 19
DEBE		
CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Transferencia del saldo de la Cuenta «Explotación»	7559 55	
A Cuentas a cobrar	718 50	
» Títulos	44 —	
» Material rodante	154 30	
» Edificios e instalaciones	1225 34	
» Muebles y útiles	155 16	
» Herramientas	519 80	
» Materiales	3411 62	
» Caballos	749 —	
» Explotación cemento	1454 10	
Beneficio neto	1373 33	17364 70
		17364 70
HABER		
CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Por Explotación ventas	11252 07	
» Explotación Kerosene	646 64	
» Intereses y descuentos	5465 99	17364 70
		17364 70

Julio R. Olain, presidente.—Eduardo L. López, director delegado.—Guillermo Rogé, Evaristo Chabbud, directores.—Victoriano López, síndico suplente

Buenos Aires, 28 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, **teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del** Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre **1908** **de la** Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 9 novbre. N. 12355 v-9 novbre.

00103

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: calle Corrientes N.° 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado, subscripto y realizado ...... $ » 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	68132 22
Documentos descontados	1614773 98
Operación Sociedad Empleados de Aduana	170904 90
Deudores en gestión	61212 19
Valores en depósito	70000 —
Muebles y útiles	43711 59
Gastos generales	67419 93
» de instalación	107382 11
Deudores garantizados	158073 19
Valores en custodia	685000 —
Gastos de publicidad	1437 —
	3048047 11
PASIVO	
Capital	1000000 —
Sociedad Empleados de Aduana	14880 —
Dividendos a pagar	1010 10
Acreedores, valores en depósito	70000 —
Letras a pagar	15000 20
Primas de seguros (Garantías de créditos)	86092 76
Cuentas corrientes	515646 73
Caja de Ahorros	112191 40
Comisiones	22659 20
Acreedores, valores en custodia	685000 —
Depósitos a plazo fijo	539798 13
Impuesto bancario	297 92
Tramitaciones	22145 70
Intereses y descuentos	163524 97
	3048047 11

Buenos Aires, 31 de Enero de 1922

H. Rocha, presidente. — L. Reynoso, secretario—S. Baqué, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1901 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 9 novbre. N. 12306 v-9 novbre.

00478

Banco Comisionista Argentino

Domicilio, calle Corrientes N.° 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1922

(Tercer trimestre, primer ejercicio)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	61411 84
Documentos descontados	1677177 03
Operación Sociedad Empleados de Aduana	170904 90
Deudores en gestión	62590 19
Valores en depósito	70000 —
Muebles y útiles	48701 09
Gastos generales	71949 67
» de instalación	107382 11
Deudores garantizados	158073 19
Valores en custodia	685000 —
Gastos de publicidad	1721 70
	3114914 72
PASIVO	
Capital	1000000 —
Sociedad Empleados de Aduana	14820 —
Dividendos a pagar	1003 10
Acreedores, valores en depósito	70000 —
Letras a pagar	15000 20
Primas de seguros (Garantías de créditos)	94729 02
Cuentas corrientes	538298 56
Caja de Ahorros	128782 70
Comisiones	22764 05
Acreedores, valores en custodia	685000 —
Depósitos a plazo fijo	339763 48
Impuesto bancario	297 92
Tramitaciones	29749 70
Intereses y descuentos	174705 99
	3114914 72

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921

H. Rocha, presidente.—L. Reynoso, secretario.—S. Baqué, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1901 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 9 novbre. N. 12307 v-9 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 14 horas, para la provisión de una máquina de agujerear hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Secretario.

E-31 Oct. o/983 Spp. v-9 Nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles de dibujo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Secretario.

E-31 Oct. o/986 Spp. v-9 Nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 15 horas, para la instalación de un servicio contra incendio en el Corralón Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Secretario.

E-31 Oct. o/989 Spp. v-9 Nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 15 y 30 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en las dependencias del Cementerio del Oeste dé acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Secretario.

E-31 Oct. o/992 Spp. v-9 Nov.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 43585 —A— 922, llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 100 mulas, con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 14 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.—

El secretario

e-30 ocbre S/pp. 0/9 v-10 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 51960 —A— 922, llámase a licitación para la provisión de 2.468.850 ks. de pasto verde para el consumo del ganado municipal desde el 1° de Noviembre pmo. hasta el 31 de Marzo de 1923. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 14.30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.—

El secretario

e-30 ocbre S/pp. 0/12 v-10 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 50304 —D— 922, llámase a licitación para la provisión de leche, manteca e hielo, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 15 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.—

El secretario

e-30 ocbre S/pp. o/15 v-10 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 52501 —A— 922, llámase a licitación para la enajenación del estiércol que se produzca en los corralones municipales durante el año próximo. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 15.30 horas.— El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.—

El secretario

e-30 ocbre S/pp. 0/18 v-10 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 62807-I-921, llámase a licitación para la provisión de cinco motocicletas, con destino a la Dirección de Tráfico. Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — El secretario.

E. 28 octubre spp. o|3. v9 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 52263-D-922, llámase a licitación para la enajenación de 5000 cajones de kerosene con sus respectivas latas vacías. Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — El secretario.

e28 oct. s|pp O|6 v9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas, para la construcción de un Pabellón en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922. — El Secretario.

E. 7 Novbre s.p.p. 0/995 v. 14 Novbre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.

Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados:

Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de Instalaciones sanitarias.

Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas: Desagote de letrinas y sumidero.

Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.

Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922.

V. 20 Diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación hasta el día 15 de Noviembre próximo a las 15, 15.15, 15.30 y 16 horas para la provisión de azúcar, jabón, legumbres y artículos de almacén. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-15 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de NOVIEMBRE del corrien-

te año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de almacén, durante el primer semestre del año 1923.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.
El Director.
v-25 noviembre

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a partir del día 6 del corriente mes, por la provisión de libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta repartición todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las porpuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar en presencia del escribano mayor del Gobierno y de los interesados que concurran el día 20 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, en el despacho del subscripto. (Expte. 2935-C-922 o 4706-C-922). — El Secretario General.

v20 noviembre

MINISTERIO DE HACIENDA
Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 2937-C-1922 o 4693-C-1922, llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del día 6 del corriente mes, para la provisión de los libros, impresos y fichero de acero que utilizará la Aduana de la Capital con destino a la Sección Registros de la misma, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y escritas a máquina y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran a ese acto, el día 20 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, en el despacho del subscripto. — El Secretario General.

v20 noviembre

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Javier (Prov. de Santa Fe) y Quemú Quemú (Territorio de la Pampa) y ampliación de los edificios de las Sucursales Pigüé y Carlos Casares, en la Prov. de Buenos Aires.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 22 de noviembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1922. —Los Gerentes.

E. 24 octubre v22 noviembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Nicanor T. Valenzuela, en representación del Banco Hipotecario Suizo Argentino (asunto Sociedad Schweiz), el 12 de Agosto de 1922, ante el escribano señor Juan Illa, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 746 y siguientes, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones de cédulas hipotecarias cuya numeración, valor, serie y vencimiento se detalla a continuación:

Cédula Hipotecaria Argentina 6 o|o — Ley 8172

De $ 1000, cupón Enero 1916, número 178.276. Cupón Junio 1916, número 178.276. Cupón Enero 1917, No. 178.276. Cupón Junio 1917, No. 178.276. Cupón Enero 1918, No. 178.276-338.875. Cupón Junio 1918, No. 250.040.

Serie "K"

De $ 1000, cupón agosto 1917, No. 1123, 1624. Cupón febrero 1918, No. 345, 1123, 1306, 8973, 9683, 10.909, 12.344, 16.875, 17.338, 17.708, 18.085, 21.630, 21.661|64, 21.755|9, 21.932, 22.289, 22.839, 24.276,, 25.053, 25.372, 25.632, 27.827 27.994, 31.419, 31.699, 31.700, 33.011, 34.842, 34.844, 35.205, 37.312, 38.051, 38.838, 39.871, 40.958, 43.241, 44.724, 45.143, 46.135, 48.996, 49.767, 50.444, 52.006, 52.968, 55.099, 55.314, 57.626, 57.815, 58.191, 58.450, 60.626, 61.396, 62.068. Cupón febrero 1917, No. 1123.

De $ 500: Cupón febrero 1918, No. 1392, 1508, 1570, 2010, 2041, 2379, 2572, 4312, 6081, 6082, 6624, 6693, 7351, 7356, 7566, 7573, 9313, 11.069, 11.662.

Serie "L"

De $ 1000, Cupón marzo 1916, No. 66.734. Cupón marzo 1917, No. 52.829, 66.734. Cupón septiembre 1917, número 2949, 27.371, 28.759, 31.804, 35.793, 41.251, 42.642, 42.943, 48.169, 51.726|30, 52.829, 66.583, 66.734, 68.948, 70.652, 72.813. Cupón marzo 1918, No. 274, 310, 463, 1742, 1778, 2366, 2415, 2584, 2949, 3513, 4682, 4840|1, 4961, 5442, 6426, 6490, 7359, 6890, 7898, 7972, 8617, 8832, 8952, 9912, 11.566, 12.277, 13.765, 14.424, 14.580, 15.487, 15.526, 15.545, 15.700, 15.896, 15.906, 15.997, 16.510, 16.511, 16.545, 16.807, 16.968, 17.229, 17.310, 17.389, 17.818, 17.854, 18.321, 18.787, 18.915, 18.917, 18.991, 19.438, 19.850, 20.366|7, 20.369|70, 20.977, 21.324, 21.824, 21.945, 22.381, 22.548, 22.637, 24.205, 24.265|7, 24.271, 24.538, 25.294, 27.371, 28.596, 28.666, 28.759, 28.965, 29.603, 29.859, 30.334, 30.752, 31.203, 31.325, 31.441|2, 31.477, 31.491, 31.521, 31.524, 31.549, 31.550, 31.559, 31.740, 31.804, 31.932|3, 32,582. 32.667, 32.688, 32.689|91, 32.775, 32.777, 32.820, 33.442, 33.477, 34.237, 34.733, 35.372, 35.508|11, 35.634, 35.734, 35.793, 36.183, 36.197, 36.294, 36.579|80, 37.484, 37.660, 37.733, 37.995, 38.314, 38.356, 38.483, 38.650, 38.963, 39.210, 39.427, 40.302, 40.519, 40.543, 40.855, 40.921|2, 40.943|4, 41.251, 41.255, 41.341, 41.355, 41.405|6, 41.408|12, 41.447, 41.490, 41.494, 41.984, 42.566, 42.642, 42.906, 42.943, 42.974, 43.687, 43.894, 44.880, 45.703, 45.717, 46.197, 46.855, 47.710, 47.730, 47.751|2, 47.916, 48169, 48243, 48297, 48451, 48594, 48690, 49564, 49894, 50478, 50541, 50739, 51435, 51.871, 51.726|30, 51. 895, 51.899, 51.949, 52.157, 52.307, 52.348, 52.553, 52.562, 52.815, 52.829, 52.896, 53.662, 53.929|30, 54.404, 54.572, 54.581, 54.633, 54.766, 54.775, 54.846|7, 55.171, 55.318, 55.401, 55.687, 56.235, 56.688|9, 56719, 56.725, 56.835, 57.333, 57.483, 57.493, 57.603, 57.625, 57.978, 58.169, 58.387, 58.638, 58.652, 58.666, 58.772, 59.312, 59.374, 59.414, 59.552, 59.564,, 59.684, 59.686, 59.689, 59.875, 60.561, 60.562, 60.681, 60.806, 61.190, 61.195, 61.341, 61.411 61.459, 61.549, 61.494, 61.745, 62.170, 62.237, 62.267, 63.963|4, 64.167, 64.169, 64.237, 64.333, 64.743, 65.198, 65.394, 65.397, 65.408|10, 65.415, 65.717|8, 66.395, 66.582|3, 66.628, 66.694, 66.733|4, 67.214, 67.330, 67.609, 67.827, 68.901, 68.948, 69.219, 69.227, 69.312, 69.875, 70596|7, 70650, 70652, 70708, 70784, 70816, 71369, 71763, 71799, 71863, 71961, 71.998, 72.505, 72.700, 72.812|3, 72.918, 73.700, 73.885, 74.287, 75.612, 75.769, 75.783, 76.378, 76.397, 76.563|4, 76.838|9, 77.369, 77.917, 79.755, 79.757, 65.826.

De $ 500: Cupón marzo 1917. No. 3142, 8375, 13.317. Cupón septiembre 1917, No. 3142, 3235, 6707, 9671, 13.317, Cupón marzo 1918, No. 178, 530, 635, 760, 1610, 2446, 2818, 3142, 3235, 3617, 4227, 4904, 4991, 5858, 5979, 6707|8, 6877, 6892, 7534, 7633, 8208, 8233, 8283, 8593, 8767, 9112, 9251, 9253, 9484, 9662, 9669, 9792, 10.169, 10.906|7, 11.197, 11.704, 11.717, 12.326|7, 12.345, 12.635, 12.638, 12.935, 13.142, 13.229, 13.317, 13.546, 13.776|7, 13.839, 13.970, 14.201, 14.254, 14.619.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — José Barrau, Gerente General.

E. 28 octubre No. 12.245 v4 diciembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1º de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 358.100 y o$s 53.400, respectivamente, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922.
El Secretario
V-1º Diciembre

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 38.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 438|9, 559, 683, 1062, 1119, 4066, 5057, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16.244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.968|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.937|8 24.237, 24.453, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.484, 31.340, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.529, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.286, 38.599, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.458, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.448|50, 47.500, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2, 48.982, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150 2016, 2585, 3004|5, 3616, 3713, 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.308, 28.084, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349, 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v26 diciembre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley Nº 4559 — y a los de los Bonos de Obras de Salubridad — Ley Nº 4973 — que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos m/n 614649 y pesos m/n 75.540.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922

El Secretario.

v. 21 noviembre.

Policía de la Capital

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios en la Policía, durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.

Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento, tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes, Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados.
Día 12 de Diciembre a las 15.30 horas: Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14.30 horas: Desagota de letrinas y sumideros.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción del estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.
V-7 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para uso y consumo de las distintas dependencias del Establecimiento, durante el mes de Diciembre del corriente año. — Expediente 529-A-922.

200 kilos de soda comercial.
100 " de potasa en piedra.
100 " de estopa blanca.
150 " de trapos comunes blancos.
100 " de trapos comunes blancos especiales.
60 tarros de brillamber Belga de 1|2 kilo cada uno.
400 litros de kerosene.
100 " de acaroina.
100 trapos de piso de 0.60 x 0.60.
100 jabones sapolio.
20 bolsas de aserrín.
700 litros de nafta en cajones.
100 " aceite Valvolina especial delgado.
100 " aceite Valvolina especial mediano.
40 kilos de hilo acarreto 2|5.
15 " de hilo para atar galeras.
100 hojas de papel esmeril No. 0.
100 " de papel esmeril No. 1.
100 " de papel esmeril No. 2.
100 lámparas filamento metálico de 10 bujías.
100 " filamento metálico de 32 bujías.
100 " filamento metálico de 50 bujías.
50 " filamento metálico de 100 bujías.
500 kilos de carbón fuerte de leña.
1 cajón de aceite "Mobiloil" A.
1 " de aceite "Mobiloil" B.
24 cajas de broches No. 142.
24 " de broches No. 143.
24 gomas para lápiz, marca Mongol.
24 lápices tinta No. 4.038.
1 resma de papel secante blanco de 500 hojas.
1 gruesa de lápices azules.
1 gruesa de lápices bicolor.
3 litros de goma líquida.
2 cueros crudos para tientos.
4 suelas salteñas, macho engrasadas, para correas.
12 paquetes de azul Colmán en paquetes de 8 panes.
24 triángulos de 0.05.
5 litros de tinta negra Stephens.
1 estera para puerta, de 1.60 x 320
15 metros de satiné verde de 0.70 de ancho.
1 docena secadores de metal.
12 esponjeras de vidrios.
50 kilos de grasa mineral para automóvil.
6 cuchillos para pintor.
1 lámpara a querosene para soldar capacidad 3|4 litros.
2 paquetes velas de coche "Morando".
70 kilos harina 0.
6 cepillos pelo de bronce para limpiar composiciones.
6 tiras de goma de 0.08 x 0.02 x 0.02 3|4.
20 metros liencillo doble ancho para forro cilindros.
200 kilos de tinta para imprimir, máquina "Duplex".
24 cajas plumas Leonard No. 516.
12 " plumas Leonard No. 505.
24 paños para copiadores tamaño oficio.
1 gruesa lápices Faber No. 2.
6 copiadores tamaño oficio.
1 pera de goma para automóvil, buena clase.
24 docenas placas "Imperial" 9x12 (etiqueta verde).
3 docenas placas "Imperial" 18x24.
18 paquetes papel Lifor mate 9x12.
3 paquetes papel Lifor mate 18x24.
4 paquetes papel "Iris", letra B, 18x24.
3 paquetes papel "Iris", letra E, liso. 18x24.
100 cartones finos para vistas, 18x24.
1 kilo ácido acético puro.
1 " sulfato soda anhidro.
1 " carbonato soda anhidro.
250 gramos bromuro de potasio.
100 " ácido pirogálico.
1 kilo cera virgen.
1 " hilo algodón para cortinas, grueso.
100 metros tirantes pino "Sprus".
10 kilos clavos de 0,075.
10 " clavos de 0.050.
6 plumeros grandes.
2 docenas copas medio cristal, buena clase.
12 lamparitas esmeriladas blancas, de 16 bujías.
12 lamparitas esmeriladas blancas, de 32 bujías.
2 chapas de cine No. 12 (18 kilos).
1 litro ácido muriático.
6 cristalizadores con tapa, de 100 ctms. cúbicos.
1 clurímetro D'Agasse Lafut y Dourio.
500 gramos alcohol puro absoluto.
50 gramos tinta codunillas.
24 tubos de ensayo de 0,06x0,01.
10 gramos Dimetilamido benzolaldeído.
20 metros de alambre forrado de 0,001, de 500 wolts.
20 prensas de porcelana de 2 Hilos
1 porta-lámpara con base, sin llave
1 llave unipolar de 5 amperes.
16 kilos de mimbre amarillo.
5 cortinas de mimbre tamaño grande.
2 cortinas de junco tamaño grande.

El Secretario.
v-15 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente, a las 15, horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y Cuerpo de Guardia del Establecimiento, durante el mes de Diciembre del corriente año. — Exp. 528-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 kilos de arroz Bremen de 1a.
1.200 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de azúcar tucumana de 1a.
140 kilos de refinería argentina.
40 ristras de ajos.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 kilos de aceite oliva de 1a. peso neto.
100 kilos de aceite oliva de 2a. peso neto.
400 kilos batatas libres de brotes.
18.000 kilos carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 kilos café caracolillo de 1a., en grano.
250 kilos café Brasil de 1a., en grano.
100 kilos café Brasil de 2a. en grano.
35 kilos conserva de tomates en tarros de 200 grs. c|u.
200 kilos cebollas grandes libres de brotes.
10 kilos te Ceylán, envasado en latas.
10 kilos especies molidas de 1a.
350 kilos de porotos de manteca de primera.
300 kilos de garbanzos de 1a.
2 kilos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo.
400 kilos de jabón negro.
50 kilos de maíz pisado de 1a.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
23.000 kilos de leña quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos de leña quebracho colorado, Campana, en trozos.
12.000 kilos de papas nuevas tipo francés, libre de brotes.
60 barras de hielo.
20 kilos de pimentón colorado.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
5 kilos de ají picante.
5 kilos pimienta molida.
100 kilos de tocino fresco de panceta.
60 kilos de harina de maíz de 1a.
200 " de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
160 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
800 " sal gruesa.
40 " de queso de Goya.
120 " de sémola de trigo Candeal.
4.000 kilos de repollos grandes de 1a.
1.000 kilos de verduras surtidas.
60 litros de vinagre.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " de yerba Cazador o similar.
250 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.
30 kilos de trigo entero pelado.
60 " de habas secas.
30 " de lentejas.
65 docenas de bananas.
65 docenas de naranjas.

El Secretario.
v15 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — FACULTAD DE CIENCIAS, MATEMATICAS, ETC.

Licitación pública para la adquisición de aparatos con destino al Gabinete de Materiales de Construcción.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 5 de Octubre del cte. año, para la adquisición de aparatos con destino al Gabinete de Materiales de Construcción, cuya lista y demás informes se facilitan en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625, Rosario.

Rosario, Octubre 5 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario.

v-10 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. 22-L-922.

Llámase a licitacin privada por segunda vez, hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento del artículo determinado a continuación:

40.000 kilos de leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0.30 centímetros.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, 21 de Octubre de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-28 nobr.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de los libros e impresos que necesitará en el año 1923, la Dirección General del Personal del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel Secretario Int.

V-5 Diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

PASEO COLON 1457

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General Administrativa — Paseo Colón 1457 — Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Diciembre próximo, hasta las 11 horas, para la provisión de cuatro cargamentos de carbón de 4.000 a 5.000 toneladas cada uno, a entregarse en el mes de Enero de 1923. — El pago se efectuará neto dentro de los 90 días de la presentación de las facturas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — E-8 Noviembre V-7 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval entre los que figuran: 190.000 kilos aceites lubricantes; 41.000 ks. pinturas; 13.000 ks. minio; 6.100 pinceles para pintura; 40.000 pies cuadrados de maderas; 18.000 metros lonas; 4.000 mts. loneta; aceros, bronce, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Dirección General Administrativa, Paseo Colón 1457.

E-30 octubre v-28 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depó-

bito de Víveres, entre los que figuran: 10.000 kilos arroz para oficiales y 50.000 para tropa; 28.000 kilos azúcar para oficiales y 150.000 para tropa; 15.000 queso Sbrinz; 70.000 kilos fideos para marineros y 3.000 para oficiales; 30.000 kilos maíz blanco triturado; 45.000 kilos yerba argentina; 60.000 kilos sal gruesa; 30.000 kilos de porotos; 10.000 kilos café; aceite, vinagre, 5.000 kilos aceite para mesa y 15.000 para cocina; 590.000 kilos harina "0" y 90.000 "00", a entregar sobre vagón en Puerto Militar; 30.000 kilos harina "0" y 10.000 "00", entregar en los depósitos de esta Dirección".

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-21 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

e-26 octubre v.24 noviembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 1o. de diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hermógenes Lucero.

v-1o. diciembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de los paños necesarios al Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón No. 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hermógenes Lucero.

v-24 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón No 1457.

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 150.000 ks. jabón amarillo y 7.000 blando; 15.000 ks. aguarrás; 3.200 cajones de kerosene; 4.000 cajones de nafta y 30.000 litros a granel; 15.000 ks. soda cáustica y 20.000 ks. cristalizada; ácidos, amiantos, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes, remaches, tornillos, etc. etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

El Director

E-6 Noviembre V-5 Diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 2o. piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

e-31 octubre o|1717 v-14 noviembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena gruesa, destinada a los trabajos que efectúa la Institución en la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1922. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15, para la provisión de piezas de acero para repuestos de dragas. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso. — (Licitación 143).

e19 oct. O|1770 v18 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de una hormigonera de medio metro cúbico de capacidad, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1922.

No 1775 v-4 Diciembre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de colectoras con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios: b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v7 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.

v9 diciembre.

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1922
O. C. 1402-22-V.

Licitación de tanques

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Noviembre de 1922, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de tanques de acero estampado de 100 y 200 metros cúbicos de capacidad, de acuerdo a los pliegos y bases que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los Sábados. — El Supte. Gral. de Almacenes.

v10 nov.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland, con destino a la Sección Almacenes Generales.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, 14 de Octubre de 1922.

e14 oct. O|1758 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Bowen, F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, Dirección General, Octubre 14 de 1922.

e14 oct. O|1761 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a las 15, para la provisión de diez niveles taquímetros, diez troqueámetros y diez brújulas con destino a esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General 7 de Octubre de 1922.

[illegible]ov.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15, para la provisión de 28,440 m3. de madera dura con destino a las obras de reparación del camino de Monteros a Simoca, F. C. C. Córdoba, Prov. de Tucumán.

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Octubre 14 de 1922.

e14 oct. O|1764 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 24 de 1922.

e24 oct. O|1769 v22 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo, en lingotes, y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v25 nov.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos de caldera y stays.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno 2º. piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
e-26 octubre o/1712 v.8 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1923.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 27 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922.
Remigio Lupo.
v-27 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda.—

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Juana Martínez de Martínez, por sí y su hijo menor Adolfo Horacio Martínez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, — Don Adolfo Alejandro Martínez. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.
v-16 Noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Angelina Tapia de Vera, por sí y sus hijos menores Jorge Octavio y Mario Abraham Vera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Germán Alejandro Vera.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
El Secretario.
v-13 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Margarita del Carmen Castellanos de Di Pasquale, por sí sus hijos menores Elvira Olga, Roberto Horacio Cayetano Francisco, Margarita Teresa del Carmen, César Augusto Carmen, Arnaldo Francisco Atilio Alfredo Quirico Di Pasquale, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los F.F. C.C. del Estado Don Cayetano Francisco Di Pasquale
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Da. María del Pilar Gómez de Martínez, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 1a. Categoría de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º Doña María del Sagrario Martínez.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Elena Xlianmerman, para sus hijos menores Da. Cecilia Valentina, Da. Elisa Felipa y Don José Ignacio Besalú, en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado Don José Pedro Besalú.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Paulina Bex de Saavedra por sí y sus hijos menores Mercedes, Marfiniano y Clara Saavedra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Santos Saavedra.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Aurora López de Calderón, por sí y su hijo menor Máximo Nicasio Calderón, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Secretario de la Cámara Federal en Paraná Don Nicasio Joaquín Antonio Calderón.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Antonia Contreras para sus hijos menores Don Mario, Da. Victoria Encarnación y Da. Carmen Juana Lamas, en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado Don Eduardo Sixto Lamas.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1922. — El secretario.
v14 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Pilar Benedicto de Fustiñana, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Diego Fustiñana.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Agripina Garay de Ayos, por sí y sus hijos menores Manuel Argentino, José María y Lía Ayos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Simón Ayos.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Eloisa Varón de Luján, por sí y sus hijos menores César Augusto y Vicenta Carmen Luján, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don Bernardino V. Luján.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. María Irene Sosa de Cuello, por sí y su hijo menor Oscar Julio Cuello, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Ramón Francisco Cuello.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — El secretario.
v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alonso Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — El secretario.
v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastacio Alli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.— El secretario.
v18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Sueña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1922. — El Secretario.
v22 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Emiliani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — El secretario.
v15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emeterio Espinola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922.
El Secretario.
v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Rohweder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922
El Secretario
v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Beltrán Tula, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — El secretario.
v15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco de Marco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.
El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Rovetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.

El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Anchezar de Arata, por sí y su hija menor Angélica Arata, y por sí las señoritas Catalina y María Mercedes Arata, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Pablo Hipólito Arata.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dolores González de Zuloaga, por sí y su hija menor María Elisa Zuloaga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Enrique Zuloaga.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Isabel Elma Kohlmeyer de Weyers, por sí y sus hijas menores Teresa Elena, Teodoro Ernesto José Weyers, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exJefe de Máquinas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital don Teodoro Werner Weyers.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 51 de la ley 4349, doña Virginia Pozzi de Serra, en su carácter de madre del ex-Escribiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Rómulo Serra.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Carmen Rodríguez de Pinto, por sí y su hija menor Carmen Guillermina Pinto, en su carácter de viuda e hija legítima del exAgente de la Policía de la Capital, don Francisco Javier Pinto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Cortés de Sarmiento, por sí y sus hijos menores Fanni Olga Aurelia Ruth Esther y Lindor Faustino Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal de Mercedes (San Luís), don Lindor Faustino Sarmiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922

El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Couto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922

El secretario

V-1º Diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a Don Bonifacio Malcorre y a todo él que se considere con derecho a (3) tres cajas cigarros de hoja de las siguientes marcas: «Flor de Ritchener», «El águila de oro» y «La Española», pesando en conjunto (3) tres Kilos con (200) doscientos gramos bruto, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 574, le'ra G. año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922.

El Jefe.

E. 8 nbre. v. 14 nbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Riamans Wehner y a todo él que se considere con derecho a (50) cincuenta tubos de «atophan» y (1) una caja conteniendo (48) cuarenta y ocho tubos de bromural, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 350—B—1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922.

El Jefe.

E. 8 nbre. v. 14 nbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Francisco Cairoro y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa con varias piezas de «festones», para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 161, F., año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en el rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922.

El Jefe.

E. 8 nbre. v. 14 nbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 695 D, o 1504 R, o 506 R o 138 R, año 1922, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca T C C, abajo C D T C, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v-9 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Carrera de la Silva, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-8 Nov. s/pp. 1898 v-14 Diciembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro o Pedro Antonio Galvagno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— Simón De Iriondo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1873—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Muxio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.— Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1874—v. 7 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Figueroa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1875—v. 7 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Octavio Solís Otero y Aníbal Solís Otero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1922.— J. Serrano, secretario.

e18 oct. s|pp 1354 v23 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Dominguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Secretaría del Doctor Luís A. Bianchi secretario. —

E 7 Noviembre s/pp. 1895 v-13 dbre.

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cozzi (a) «Cusarela», acusado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 7 Nobre. s/pp. 1897 v—13 dbre. Diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Fernández, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E-9 Nov. s p.p. Nº 1903 v-15 Dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Francisco Rodolfo Villalba, clase de 1902, matrícula 1655.

David José Hizarra, clase de 1903, matrícula 854.

Remigio Domingo Neira, clase de 1903, matrícula 1245.

Antonio Bertola, clase de 1903, matrícula 988.

Timoteo Arturo Balcarce, clase de 1901, matrícula 407.

Alfonso Carranza, clase de 1903, matrícula 1189.

Ruperto Angel Barzola, clase de 1901, matrícula 984.

Guido Pedro Carassa, clase de 1904, matrícula 345.

Venancio Olguin clase de 1904, matrícula 532.

Adriano Mercedes Moreira, clase de 1902, matrícula 16[illegible]7.

Dolores Domínguez, clase de 1904, matrícula 1777.

Fermín Lucero, clase de 1903, matrícula [illegible]95

Ruperto B. Deheza, clase de 1903, matrícula 1166.

Vicente Saturnino Mercado, clase de 1903 matrícula 1157.
Isabel Aurelio González, clase de 1902, matrícula 622.
Enrique Omega, clase de 1903, matrícula 131.
Simón Barrera, clase de 1901, matrícula 1636.
Angel Basilio Fernández, clase de 1904 matrícula 1013 .
Angel Benevene, clase de 1903, matrícula 361.
Cipriano Virginil, clase de 1903, matrícula 639.
Rogelio Rodríguez, clase de 1903, matrícula 1167.
Juan José Riva, clase de 1901, matrícula 1053.
Antonio Riveira, clase de 1904, matrícula 1057.
Juan Domingo Perazzi, clase de 1902, matrícula 1605.
Manuel Aguilere clase de 1901, matrícula 1034.
Brígido González, clase de 1903, matrícula 1196.
Gerónimo Balmaceda, clase de 1900, matrícula 1080.
Raúl de J. Aurique, clase de 1901, matrícula 387.
Cruz Rojas, clase de 1901, matrícula 1016.
José Castro clase de 1901, matrícula 495.
Loreto Herrera, clase de 1901, matrícula 1611.
Fernando Bazán, clase de 1901, matrícula 781 .
Juan Andrés González, clase de 1901, matrícula 487.
Tomás Antonio Luján, clase de 1901, matrícula 1069.
Florentino González, clase de 1901, matrícula 1066 .
Francisco Andrada, clase de 1901, matrícula 1525.
Facundo Rivero, clase de 1901, matrícula 434, y Vicente Herrera, clase de 1901, matrícula 418, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 2º (segundo) de la Ley 8129 se les sigue ante este Juzgado a los veinte y seis primeros y al artículo 71 (setenta y uno), de la Ley 4707 a los doce últimos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.
Bell Ville, Noviembre 4 de 1922. B. Díaz Barraza, secretario.
E-7 Nov. s/pp. 1896 v-13 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Nobal**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.
e-20 oct. s|p.p. 1860 v-25 nobr.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pedro Amadeo Garate, del Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción al artículo 2º de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mi cargo — Rosario, Octubre 24 de 1922. — Belisario Vera Barros, secretario.
E-26 octubre S.pp. Nº 1869 v-1º dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente García Hernández, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-26 octubre S.pp. Nº 1870 v-1º dbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos que siguen: todos ellos del distrito militar Nº 33, pertenecientes a la clase 1900, Ricardo Aguirre, Isaac Albregu, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Apastra Eugenio, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José Andrés, Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cerri Pascual, Cuggia Juan, Canosa Pedro, De Tomassi Leopoldo, Espinosa Alfredo, Francisco Juan, Galvez José, Kall Alberto, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos Luis, Laprida Victorino, Leiva Ramón, Leville Pedro, Lundegvist Alejandro, Lescano Jorge, Masabeo, Rutilo, Massey San-Jorge, Masabeo Rutilo, Massey Santiado, Miletti Antonio, Matía Enrique, Molina Celci, Núñez Luis, Onetto Alejandro, Oweur Hugo, Oliva Ramón, Planes Antonio, Ruiz Juan, Ríos Fabio, Rainieri Victorio, Saglipanti Humberto, Sanguinetti José, Spalleta Carmelo, Sarniguett Víctor, Vila Armando, Vélez José L. y Arfelis Vital, este último de la clase 1898, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se le siguen por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.
E-9 Nov. Spp. 1899 v-15 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez interinamente a cargo del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Teobaldo Gracioso o Sebastián Bevione o Juan Beudizzo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
e5 oct. s|pp 1832 v10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,
Piovella, Juan Modest, clase de 1900, matrícula 214.
Manzanelli, Julio, clase de 1885, matrícula 423.
Amaya, José D., clase de 1900, matrícula 394.
Barrionuevo, Dalmacio, clase 1893, matrícula 799.
Castro, Policarpo José Z., clase de 1894, matrícula 292.
Carrizo, Manuel, clase de 1882, matrícula 416.
Cuesta Tulián, Pío R., clase de 1880, matrícula 283.
Chavez, Robustiano F., clase de 1897, matrícula 440.
Romero, Tomás R., clase de 1891, matrícula 363.
Rosales, Rafael, clase de 1901, matrícula 492.
Amaya Gerónimo, clase de 1894, matrícula 251.
Pereyra, Dionisio E., clase de 1897, matrícula 285.
Merlo Obdilón Ignacio, clase de 1895, matrícula 282.
Luna, Ramón Caraciolo, clase de 1901, matrícula 595.
Lattini, Pedro Humberto, clase de 1900, matrícula 408.
Buffa, José Renato, clase de 1899, matrícula 1288.
Balmaceda, Antonio, clase de 1897, matrícula 77.
Borello, César Francisco, clase de 1889, matrícula 282.
Benedetto, Alfredo J., clase de 1893, matrícula 87.
Alberione, Juvenal, clase de 1894, matrícula 729.
Trucco, Pedro, clase de 1895, matrícula 840.
Ripani (o Rissani) Pedro Humberto, clase de 1900, matrícula 802.
Perret, Eugenio Alberto, clase de 1894, matrícula 145.
Torres Abraham, clase de 1893, matrícula 762.
Omarini Pascual, clase de 1893, matrícula 90.
Odasso Luis, clase de 1898, matrícula 1126.
Gudiño Severo del C., clase de 1898, matrícula 880.
Gallo José, clase de 1894, matrícula 521.
Guayan Reginaldo, clase 1894, matrícula 1089.
Cravero Andrés, clase 1893, matrícula 947.
Camponovo Abraham, clase 1889, matrícula ....
Carignano José R., clase 1898, matrícula 681.
Castagno Lorenzo, clase 1899, matrícula 63.
Calotroni Pedro J., clase 1892, matrícula 724.
Vázquez Gerónimo, clase 1891, matrícula 456.
Luján Félix, clase 1901, matríc. 866.
Vagliente Juan B., clase 1889, matrícula 71.
Vicenti Miguel, clase 1898, matrícula 1121.
Juárez Ramón, clase 1892, matrícula 1069.
Dotti Antonio, clase 1895, matrícula 691.
Douet Victorio Cirilo, clase 1895, matrícula 674.
Piacenza Juan, clase 1896, matrícula 333.
Dellana Sterpone Miguel, clase 1897, matrícula 1168.
Boretti Antonio M., clase 1894, matrícula 525.
Molina Raúl Guillermo, clase 1899, matrícula 818.
Altamirano Fructuoso, clase 1888, matrícula 490.
Flores José, clase 1893, matríc. 351.
Rojas Manuel V., clase 1885, matrícula 399.
Brondo Arsenio, clase 1893, matrícula 561.
Fernández, Briolán, clase 1891, matrícula 132.
Bustos Jesús Saturnino, clase 1892, matrícula 394.
Domínguez Alejo, clase 1892, matrícula 396.
Martínez Simón Jaime, clase 1891, matrícula 297.
Busto José, clase 1896, matríc. 290.
Maldonado Guillermo, clase 1893, matrícula 120.
Molina Jesús, clase 1886, matrícula 155.
Calderón Carlos, clase 1898, matrícula 442.
para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el proceso que, por infracción al art. 66 de la ley 4707 (tasa militar) les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell-Ville, Octubre 16 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
e19 oct. s|pp 1855 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo Ortiz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e19 oct. s|pp 1859 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días **a los prófugos Nicolás Roberto Luján** y Antonio Donaire, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por robo y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e19 oct. s|pp 1856 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alfredo Sánchez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
e19 oct. s|pp 1857 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Isaac Bentelman** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
e19 oct. s|pp 1858 v14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Navarro**, para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — **Ramón Porcel de Peralta, secretario.**
e5 oct. s|pp 1833 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Malfatti o Juan Malfatti Giusti y a Carlos Ramovechi, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1834 v10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ricardo Hernández, del Distrito Militar No. 35, y Dionisio José Dubcé, Armando Boroni y Héctor Alberto Maciel, del Distrito Militar No. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado ante dicho Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e13 oct. s|pp 1848 v18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto Emilio Losange, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse en la causa que por hurto se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 3 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e13 oct. s|pp 1849 v18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rogelio Laterre o Ledesma (a) "El Pibe" y Luis Fracassi o José Podestá o García (a) "Gordito", acusados de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 10 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e13 oct. s|pp 1850 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Marín, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1922 —Carlos A. Mansilla, secretario.

e13 oct. s|pp 1851 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, y a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Dubarbier, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp1835 v10 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Augusto Lavvry, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.

E-25 Ocbre. S/p.p. 1868 V.30 Nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados Francisco Vaccaro, por robo y José F. Castellano, por falsificación de firma, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

e17 oct. s|pp 1853 v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Saint, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-11 oct. s|p.p. 1845 v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Leoncio Ader, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 oct. s|pp 1846 v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 oct. s|pp 1847 v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alberto José Alcántara y a Roberto Sánchez (a) "El Rosarino", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por el delito de estafa y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 oct. s|p.p. 1871 v-4 dcbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Victoriano Martín y David Golinovich, acusados del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 oct. s|pp 1872 v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Manuel y a José Manuel, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 10 octubre spp. 1843 v16 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a David Grichener, para que dentro del término de treinta días, comparezca a prestar declaración en el sumario que por suponérsele autor de defraudación en el Subdistrito de Correos de San Francisco (Córdoba), se le instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece dentro de dicho término.

Bell-Ville, Octubre 7 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 10 octubre spp. 1844 v16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pedro o Miguel Pallón para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1829 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Selkirts, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. sipo.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1828 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Barreira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. —

e30 sept. s|pp 1818 v6 nov.

Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1891 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Fertelli Traverso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1892 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Monchet, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1893 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal., Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a Juan González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1891 v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Seijo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. —Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1890—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José María Fernández e Indalecio Montero, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1889—v—1 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente a Marcos Garbe Uni Vidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1888—v— 11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Caserio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre la calle Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1887—v— 11 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Palacios Costa, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
e5 oct. s|pp 1836 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Joaquín Apolinani, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1922. —Juan C. Avila, secretario.
e6 oct. s|pp 1841 v13 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Diumenjó, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1922. — Simón de Iriondo, secretario.
e6 oct. s|pp 1842 v13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Adolfo Reimann, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
e5 oct. s|pp 1837 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celina Roldán, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, Octubre diez y siete de mil novecientos veintidós. — Carlos Guerello, secretario.
e24 oct. s|pp 1861 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el presente, que se publicará durante quince días en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don Ernesto Salas, para que en ese término comparezca a estar a derecho en el juicio que por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa en los años de 1912, 1913, 1914 y 1915, de un campo situado en el Territorio Nacional del Chaco, Sección I, Fracción A, Lote 21, de diez mil hectáreas de superficie; bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. — Luis Quirno Costa, secretario.
e24 oct. s|pp 1862 v10 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benito Yglesias o Benito Yglesias Cibeira o Civeira, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. —Eduardo Rojas, secretario.
E. 14 octubre spp. 1852 v20 noviemb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a León Epstein, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1922 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
e5 oct. s|pp 1830 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Mastrantuono, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
e5 oct. s|pp 1831 v10 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Lucero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1886—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a Jesús Fraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle 3er. piso.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1885—v— 11 dbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes sin nombre ni número de matrículas encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.67, manga 1.30, puntal 0.47 construcción de madera de cedro tinglado; pintado interiormente de plomo claro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras.— Eslora 2.93; manga 1.37, puntal 0.50, forro cedro liso, pintado de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 251, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8241 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.40 mts. manga 1.03 y puntal 0.48. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1/2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo manila.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.41 mts., manga 1.03, puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de zinc, el plan y la borda de madera, pintada de gris oscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-8287 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de color gris interior y exteriormente, de 4.50 metros de eslora, 1.30 de manga y 0.50 de puntal. Sin nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.
v22 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente D-6789, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen por la extracción del buque a motor "Argentino", a pique frente a Punta Brete, poco más arriba del Puerto de Hernandarias, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 30.25 metros, manga 4.70, puntal 2.26, casco de hierro, tonelaje bruto 70.66 toneladas, neto 48.50 y construído en Europa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General, — Reconquista 281, — manifestando los elementos con que contaren para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v22 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número, matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 3.00 metros, manga 0.86 y puntal 0.44. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las iniciales P. O.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 261, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v18 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Acta No. 40.060.



Julio 16 de 1915. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída). — Aviso No. 5.068.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.018.



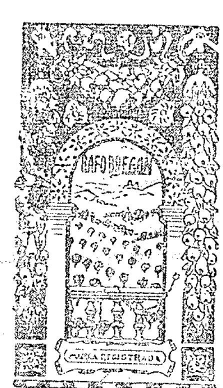
Enero 30 de 1922. — A. Florio y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída). — Aviso No. 4.927.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 63.225.

ACEITE
Ballester Romero
MARCA REGISTRADA
ELABORADO POR
JOSÉ BALLESTER ROMERO
TORTOSA

Julio 26 de 1918. — José Balleter Romero. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Modificada). — Aviso No. 3.254.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 79.041.



Diciembre 9 de 1920. — Rafael Obregón. — Para distinguir aceitè de oliva, de la clase 22. (Substituída). — Aviso No. 4.988.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 79.111.

PHOSFERINE

Diciembre 14 de 1920. — Ashton y Parsons Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada). — Aviso No. 5.102.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

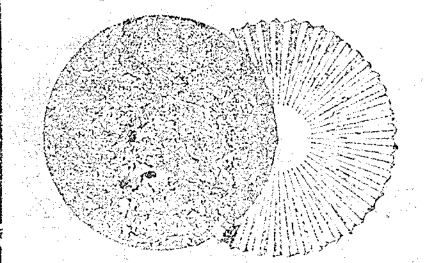
Acta No. 79.620.

"GAYARRE"

Enero 10 de 1921. — Julio Gayarre y Eiguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). — Aviso No. 5.060.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 79.883.

«ECLIPSE»



Enero 24 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. (Substituída). — Aviso No. 4.986.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Aviso No. 80.778.

LA ANTORCHA
AGUA ESPECIAL PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE ROPAS DE USO INTERIOR, PISOS, WATER CLOSETS, BATERIAS DE FIERRO ENLOZADO, etc.
ROMUALDO SAUTÚ
1538 T.E. G.L DONATO ALVAREZ
BUENOS AIRES

Marzo 18 de 1921. — Romualdo Sautú. — Para distinguir aguas para lavar, y desinfectar, de la clase 14. (Modificada). — Aviso No. 5.042.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 81.632.

BOARDOID

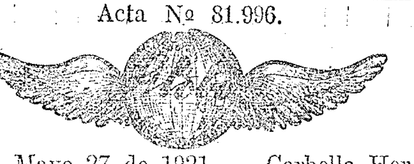
Mayo 6 de de 1921. — The Leto Photo Materials Co. (1905) Ltd. — Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía, de la clase 1. (Substituída). — Aviso No. 5.185.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 84.435.

SANTA MARGARITA

Octubre 17 de 1921. — Nápoli y Tricerri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso No. 4.968.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nº 81.996.



Mayo 27 de 1921. — Corbella Hermanos. — Para distinguir jabones y productos para limpieza en general; de la clase 14. (Modificada). — Aviso No. 5.116.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.570.

MERCK

Marzo 1 de 1922. — Merck y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 4.997.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 82.834.

PURITANA

Julio 12 de 1921. — Evaristo Chalbaud. — Para distinguir substanciaas alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (Substituída). — Aviso No. 5.107.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.571.



Marzo 1 de 1922. — The Nairn Linoleum Co. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso No. 4.998.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

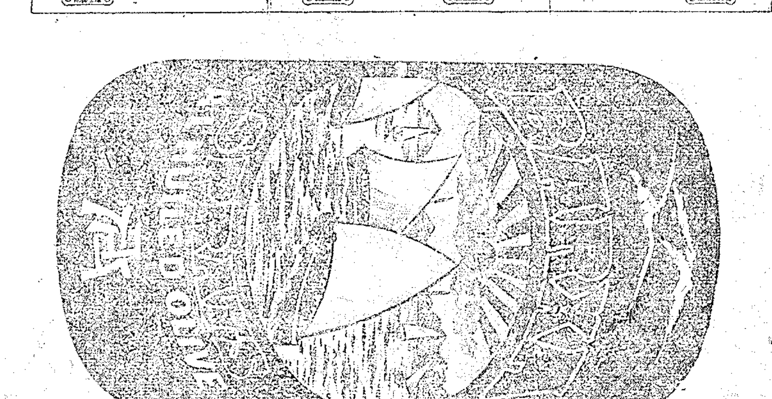
Acta No. 83.364.

LA METROPOLI

Agosto 11 de 1921. — Abel Saliba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída). — Aviso No. 5.027.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

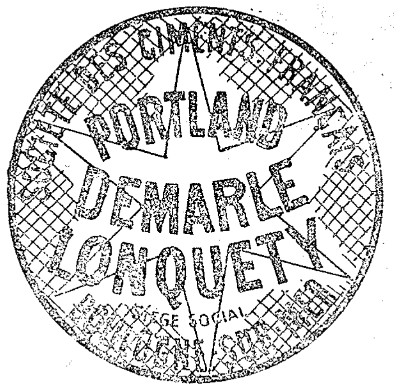
Acta No. 86.572.

BARXA



Marzo 1 de 1922. — A. Alonso Hijos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso No. 4.999.
E. 8 noviembre v.14 noviembre.

Acta No. 86.573.



Marzo 1 de 1922. — Societé des Ciments Francais et Portlands de Boulogne-Sur-Mer et Compagnie de Portlands de Desvres. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Aviso No. 5.000.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.574.

SE MÉFIER DES IMITATIONS	GENUINE LEMON JUICE SOAP Savon au Véritable Jus de Citron INCOMPARABLE POUR BLANCHIR ET ADOUCIR LA PEAU PARFUMERIE CENTRALE · GEORGES SALOMON · PARIS	HYGIENE ET BEAUTÉ P. C.

Marzo 1 de 1922. — Salomón Fréres. — Para distinguir jabón de tocador, a base de jugo de limón, de la cla se 16. — Aviso No. 5.001.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.575.

ROBUSTOL

Marzo 1 de 1922. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.002.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.576.

CACAHUETE, AL DULCE DE LECHE

Marzo 1 de 1922. — C. Pastorello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.003.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

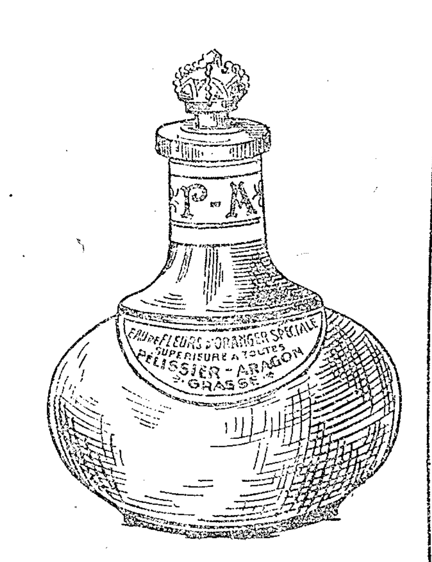
Acta No. 86.577.

AUTOPLASME

Marzo 1 de 1922. — E. Vaillant y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.004.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.578.



Marzo 1 de 1922. — Emile Pelissier, propietario de la Perfumería Pelisier-Aragón. — Para distinguir agua de azahar, de la clase 2 (envase). — Aviso Nro. 5.005.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

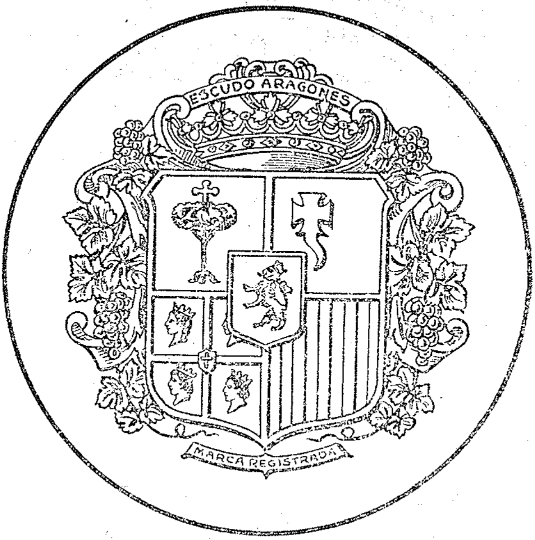
Acta No. 86.579.



Marzo 1 de 1922. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. —Aviso No. 4.994.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.580.



Marzo 1 de 1922. — Escorihuela yCía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.995.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.581.

EL PUEBLO VASCO

Marzo 1o. 1922. Juan Drivet. —Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 4.996.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.582.



Marzo 1o. de 1922. Eugenio Manini. —Para distinguir confecciones en general, sastrería, sombrerería y modas; de la clase 16. — Aviso No. 4.956.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.583.

MANUFACTURE DE TABACS CIGARES & CIGARETTES
J. BASTOS
ORAN
Maison fondée en 1837
MARQUE DÉPOSÉE
UNICOS REPRESENTANTES IMPORTADORES
A. PAILLARD & Cía.
Chile 1177, Bs. Aires

Marzo 1 de 1922. — J. Bastos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.958.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.584.

LANCHESTER

Marzo 1 de 1922. — A. R. Pérez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 5.006.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

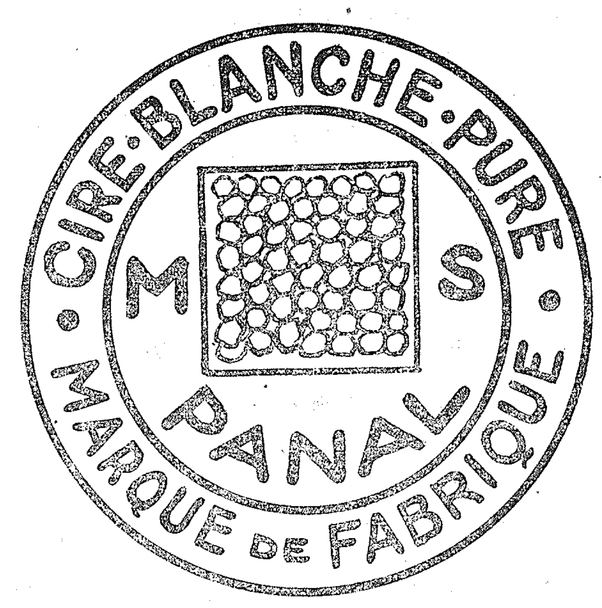
Acta No. 86.585.



Marzo 1 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir yerba-mate de la clase 22. — Aviso No. 5.007.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.586.

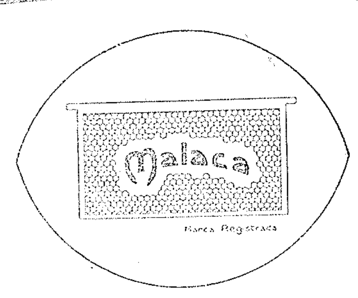


Marzo 1 de 1922. — M. Seldes. — Para distinguir cera elaborada para uso doméstico, de la clase 3. — Aviso No. 4.014.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Marzo No. 86.587.

MIEL DE ALFALFA
LITRO
Alimento ideal - Recolectada Por Unas Pocas Abejas
Colmenares de Leo G. Hughes y Cía.



Marzo 2 de 1922. — Leonardo G. Hughes, que comercia bajo el rubro de Leo G. Hughes y Cía. — Para distinguir miel en general, de la clase 22. — Aviso No. 5.028.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

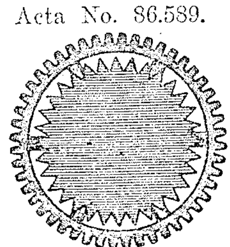
Acta No. 86.588.

SOCIETE ANONYME
VDP
BRUXELLES

Marzo 2 de 1922. — Carrosserie Van Den Plas, Societe Anónyme. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 5.029.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

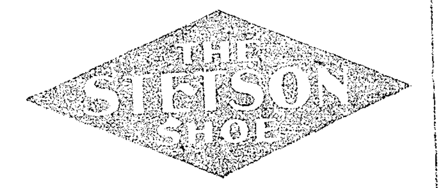
Acta No. 86.589.



Marzo 2 de 1922. — P. B. Yates Machine Co. — Para distinguir máquinas para aserrar, taladrar, cepillar, machihembrar, pulir y lustrar maderas y metales, de la clase 5. — Aviso número 5.030.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.590.



Marzo 2 de 1922. — The Stetson Shoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 5.031.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

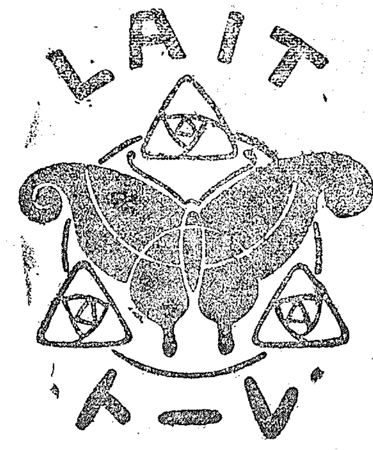
Acta No. 86.591.

KOHINOOR

Marzo 2 de 1922. — Guillermo Bauer. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso No. 5.032.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

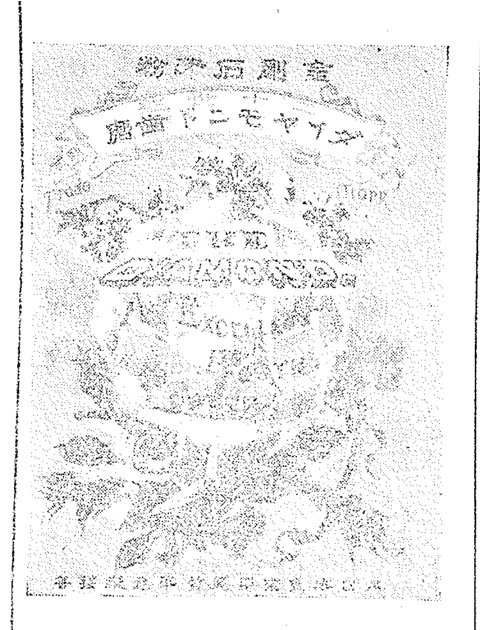
Acta No. 86.592.



Marzo 2 de 1922. — Compañía Kabushiki Kaisha, Hirao Sampei Shoten — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso No. 5.024.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

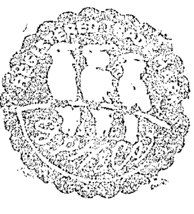
Acta No. 86.593.



Marzo 2 de 1922. — Compañía Kabushiki Kaisha Hirao Sampei Shoten. — Para distinguir preparaciones para los dientes, de la clase 16. — Aviso número 5.025.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.594.



Marzo 2 de 1922. — Compañía Kabushiki Kaisha Hirao Sampei Shoten. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso No. 5.096.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.596.



Marzo 2 de 1922. — G. Siegle y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 4.971.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

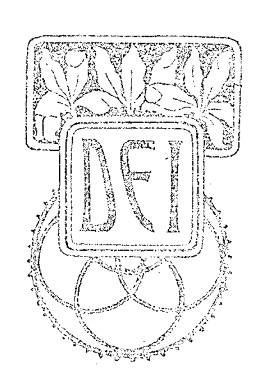
Acta No. 86.597.



Marzo 2 de 1922. — G. Siegle y Co. G. m. b. H. — Para distinguir tinturas y preparados, de la clase 3. — Aviso No. 4.972.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.598.



Marzo 2 de 1922. — A. Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios: de la clase 12. — Aviso No. 5.038.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

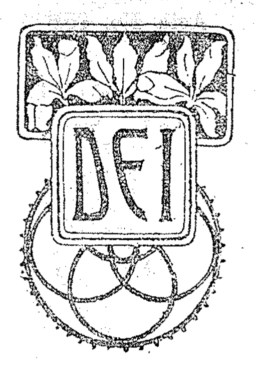
Acta No. 86.595.



Marzo 2 de 1922. J. D. Graffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.041.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

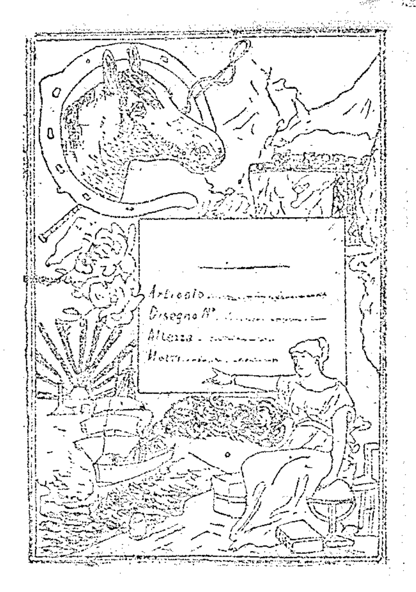
Acta No. 86.599.



Marzo 2 de 1922. — A. Franchi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Avisos No. 5.039.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.600.



Marzo 2 de 1922. — Algier, Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 5.015.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.601



Marzo 2 de 1922. — Algier, Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso No. 5.016.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.602.

OLIMPIA

Marzo 2 de 1922. — Cooperativa Nacional de Consumos (S. A.). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mod , puntillería, abaniquería, paragüerí mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5.017.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

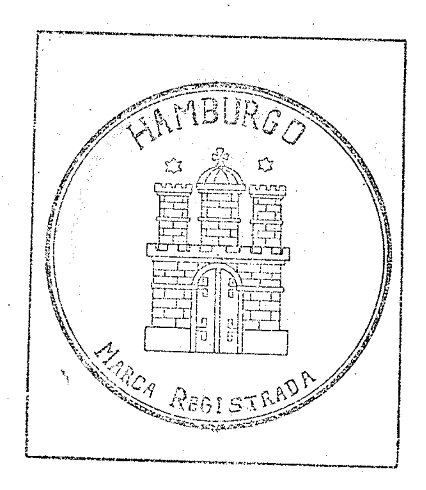
Acta No. 86.603.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.022.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.604.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 5.023.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.605.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 5.021.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

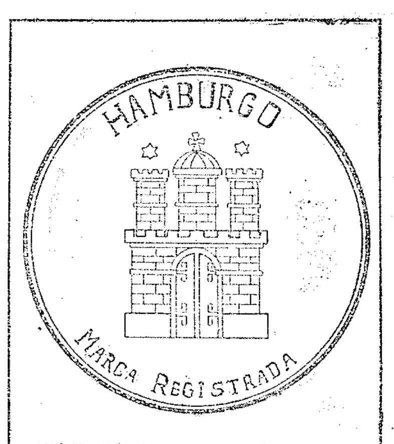
Acta No. 86.606.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.020.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.607.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 5.019.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.608.

LLOYD

Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5.019.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.610.



Marzo 2 de 1922. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos; dientes artificiales; preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso No. 5.064.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

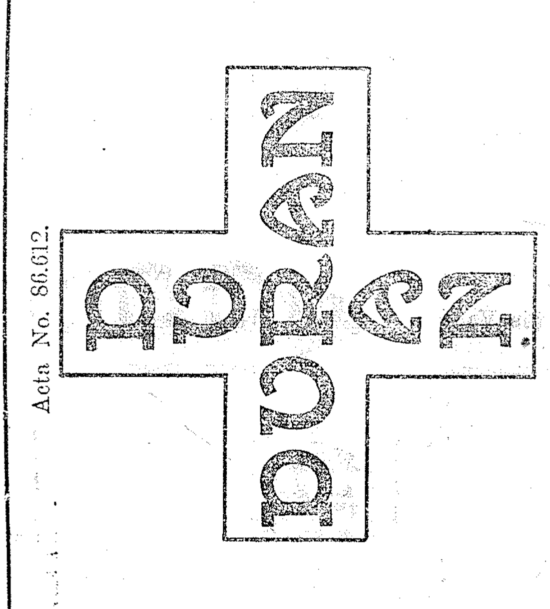
Acta No. 86.611.

EL ZONDA

Marzo 2 de 1922. — Antonio García Pintos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 13. — Aviso No. 4.807.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.612.



Marzo 2 de 1922. — Durán Hermanos. — Para distinguir yerba mate y aceitunas, de la clase 22. — Aviso número 4.957.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.613.

AUTOFRIGOR

Marzo 2 de 1922. —Aktiengesellschaft der Maschinenfabriken Escher Wyss y Co. — Para distinguir máquinas de hielo, máquinas generadoras de frío, instalaciones de refrigeración, heladeras y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14. — Aviso No. 5.013.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

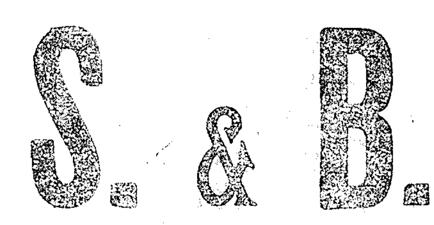
Acta No. 86.636



Marzo 3 de 1922. — Oriol Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. — Aviso No. 5.040.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

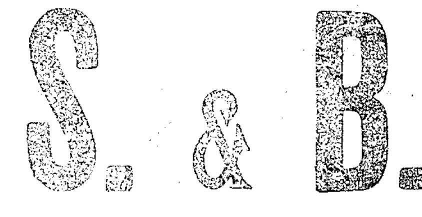
Acta No. 86.637



Marzo 3 de 1922. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura. tonelería, de la clase 5.—Aviso No. 5.034.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

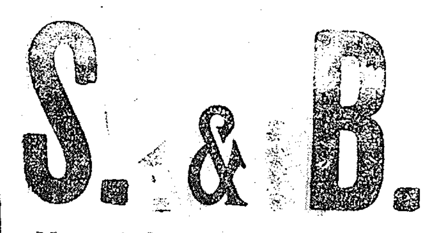
Acta No. 86.638



Marzo 3 de 1922. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5.035.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.639



Marzo 3 de 1922. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.036.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

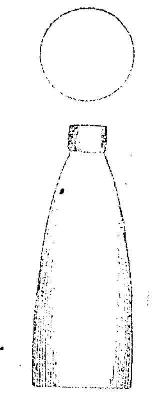
Acta No. 86.640

"UNIVERSAL"

Marzo 3 de 1922. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 5.037.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.641



Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir bisulfuro de carbono, de la clase 1. (envase). — Aviso No. 5.072.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.642



Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevalli. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 5.033.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.643

LIVIO J. CARNEVALI

Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol, de la clase 23 (envase) — Aviso No. 5.071.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.644

"CRUZ DE ORO"

Marzo 4 de 1922. — Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.070.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

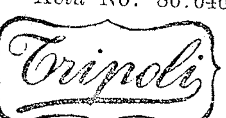
Acta No. 86.645

MONTECATINI

Marzo 4 de 1922. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5.069.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.646



Marzo 4 de 1922. — Oreiro y Abalde. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Aviso No. 4.966.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

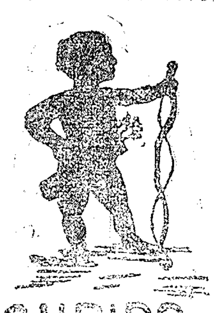
Acta No. 86.647



Marzo 4 de 1922. — Etablissements Bost Fréres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.074.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

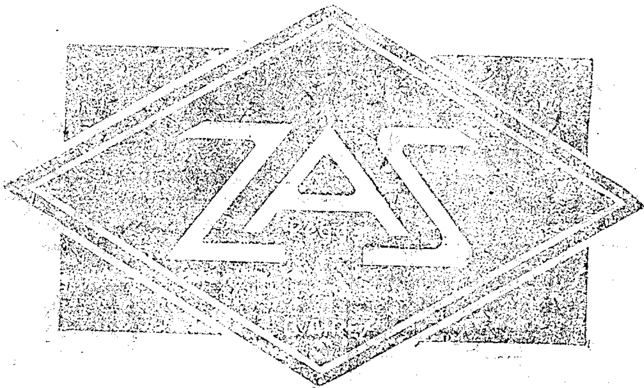
Acta No. 86.648



Marzo 6 de 1922. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.983.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

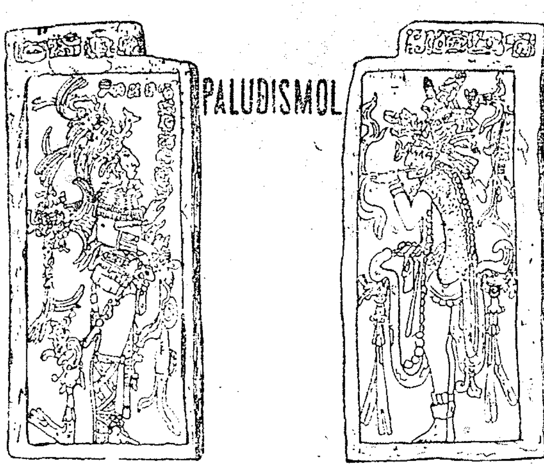
Acta No. 86.649



Marzo 6 de 1922. — Verdaguer Herrero y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.987.

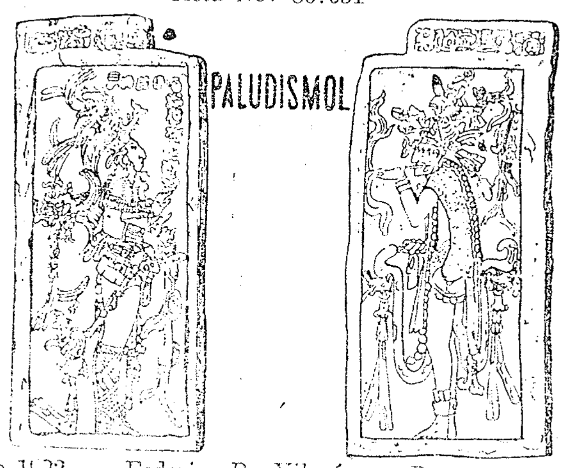
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.650



Marzo 6 de 1922. — Federico B. Vilaró. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.047.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.651



Marzo 6 de 1922. — Federico B. Vilaró. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.046.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.652



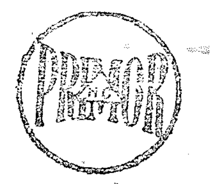
Marzo 6 de 1922. — Máximo Cambre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 28. — Aviso No. 4.241.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.653



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.977.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.654



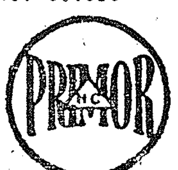
Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceo, filtro. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.978.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.655



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.973.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.656



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos

y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.974.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.657

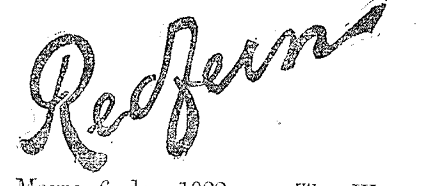


Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.975.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.658
"TACUARI"
Marzo 6 de 1922. — Fernández Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5.087.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.659
"TACUARI"
Marzo 6 de 1922. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.075.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.660



Marzo 6 de 1922. — The Warner Brothers Company. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Aviso No. 5.088.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.661



Marzo 6 de 1922. — E. Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4.900.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.663



Marzo 6 de 1922. — Richard Curt Behme. — Para distinguir gomas en general para pegar, de la clase 18. — Aviso No. 5.045.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.664



Marzo 6 de 1922. — José González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.085.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.666
"ACADEMY"
Marzo 6 de 1922. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso No. 5.076.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.667
"GORDIAN"
Marzo 6 de 1922. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.077.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.668
"VALERIAN"
Marzo 6 de 1922. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.078.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.614.



Marzo 2 de 1922. — María Amelia Correia. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso No. 5.011.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.615.



Marzo 2 de 1922. — María Amelia Correia. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso No. 5.012.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

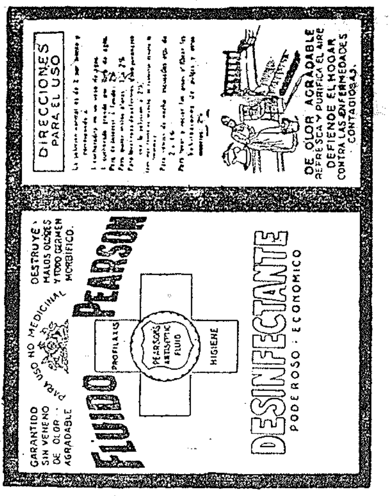
Acta No. 86.616.

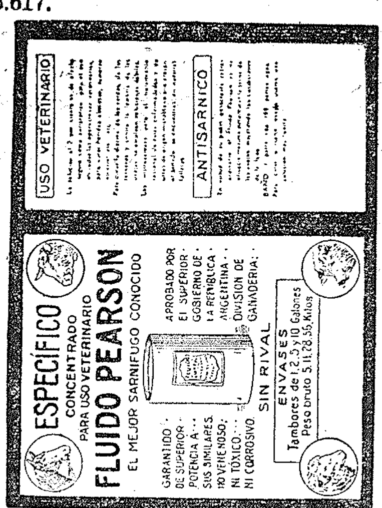


Marzo 2 de 1922. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 5.00 8.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.617.

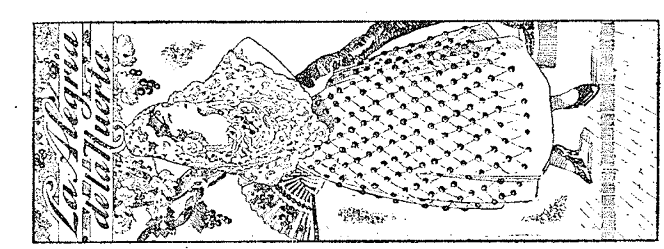




Marzo 2 de 1922. — Francisco J. Pearson. — Para distinguir un producto sarnífugo, veterinario, desinfectante, para uso doméstico y para el tratamiento de plantas: de la clase 2. — Aviso No. 5.009.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.618.



Marzo 3 de 1922. — Serafín Hidalgo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.061.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.619.



Marzo 3 de 1922. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No. 5.043.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.620.

GUYOT

Marzo 3 de 1922. — Félix Georget. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículo de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.062.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.621.

"MONTECATINI"

Marzo 3 de 1922. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 5.048.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.622.

"VICHY"

Marzo 3 de 1922. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 5.049.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

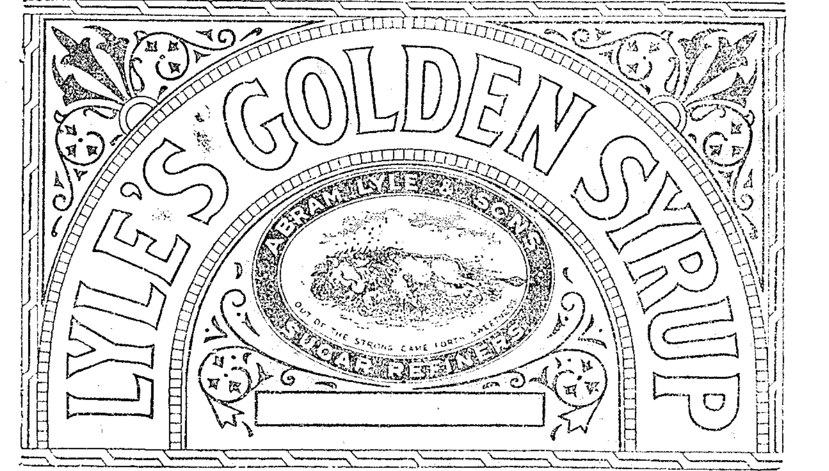
Acta No. 86.623

LA REFORZADA
MARCA REGISTRADA
CONSTRUCTORES
ADOLFO BASH Y Cía.
BARTOLOMÉ MITRE 472
BUENOS AIRES

Marzo 3 de 1922. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5.050.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.624



Marzo 3 de 1922. — Tate y Lyle, Limited. — Para distinguir miel, jarabes y azúcares; de la clase 22. — Aviso No. 5.051.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.625

ZENOBIA

Marzo 3 de 1922. — Zenobia Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.052.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.626

RATNER

Marzo 3 de 1922. — Ratner Safe y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5.053.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.628

FORD

428 MILL

Marzo 3 de 1922. — T. B. Ford, Limited. — Para distinguir artículos y metales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.055.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.629

Osram-Glimm

Marzo 3 de 1922. — Osram G. m. b. H. Kommandit-Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 5.056.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

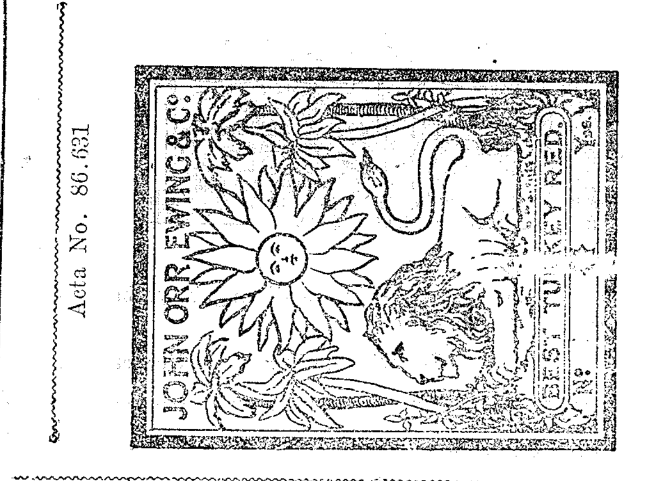
Acta No. 86.630

ROKO

Marzo 3 de 1922. — Small y Parkes, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.057.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.631



Marzo 3 de 1922. — The United Turkey R. Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5.058.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.632



Marzo 3 de 1922. — Luis Mandrés. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5.059.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.633



Marzo 3 de 1922. — Colombatti y Cía. Ltda. Cromo. Litografía Italo Platense. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.065.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.634

"LA TRAINERA"

Marzo 3 de 1922. — Bossio y Camuyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.066.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.635



Marzo 3 de 1922. — José Baltera. — Para distinguir cuadernos, libros y demás cosas escolares, de la clase 18. — Aviso No. 5.063.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.669



Marzo 6 de 1922. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida tónica aperitivo, de la clase 23. — Aviso No. 5.083.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.670



Marzo 6 de 1922. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 5.084.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.671

"LACTONACHE"

Marzo 6 de 1922. — Sindicato Lactona, Sociedad Anónima. — Para distinguir alimentos y harinas a base de leche desecada, de la clase 22. — Aviso No. 5.082.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.672

"LACTONAESE"

Marzo 6 de 1922. — Sindicato Lactona, Sociedad Anónima. — Para distinguir alimentos y harinas a base de leche desecada, de la clase 22. — Aviso No. 5.081.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.673

"GONOLISINA"

Marzo 6 de 1922. — Manuel J. Laborda. — Para distinguir productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso No. 5.079.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.674



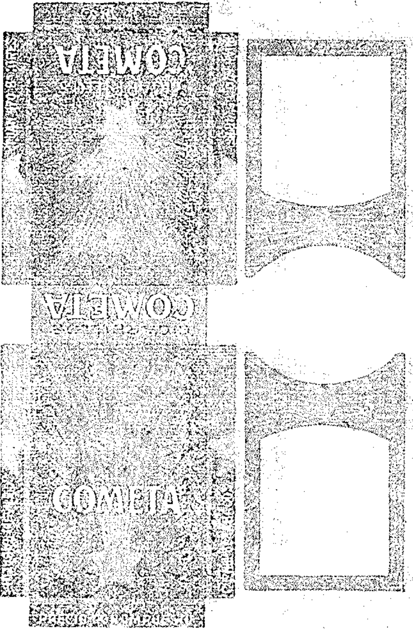
Marzo 6 de 1922. — Mackintosh Hermanos. — Para distinguir te en general, de la clase 22. — Aviso No. 5.080.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.675



Marzo 7 de 1922. — José Luis Areal — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.096.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.676



Marzo 7 de 1922. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 5.099.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.677

"FIGARO"

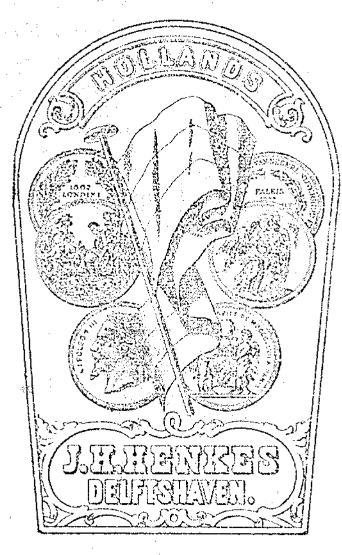
Marzo 7 de 1922. — Luciani y Cía. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones; de la clase 22. — Aviso No. 5.098.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.678

"LUATOL"

Marzo 7 de 1922. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.097.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.679



Marzo 7 de 1922. — J. H. Henkes Distillery. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.100.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.680



Marzo 7 de 1922. — Yardley y Co. Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 5.101.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.681

"GLORIA DE BRITANNIA"

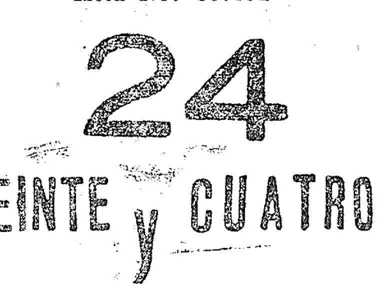
Marzo 7 de 1922. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir brillantes, de la clase 15. — Aviso No. 5.108.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre

Acta No. 86.682

"GRAN HOTEL COLON"

Marzo 7 de 1922. — Gontaretti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.109.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.684



Marzo 7 de 1922. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.044.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

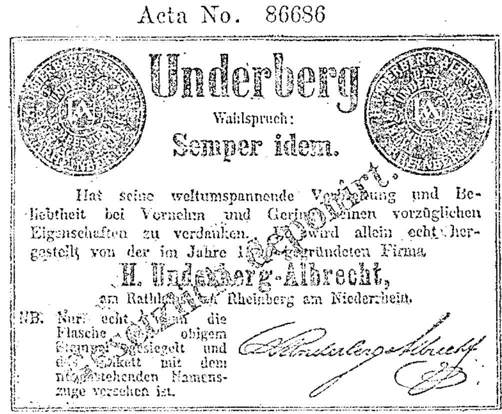
Acta No. 86.685

TANGLEFOOT

Marzo 7 de 1922. — The O. y W. Thum Company. — Para distinguir una substancia pegajosa, suministrada en forma de papel cazamoscas y en pasta, para aplicación a árboles, plantas trepadoras y arbustos; adoptada para agarrar y detener los insectos, o para repelerlos, de la clase 1. — Aviso No. 4.989.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86686



Marzo 7 de 1922. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso No. 4.992.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

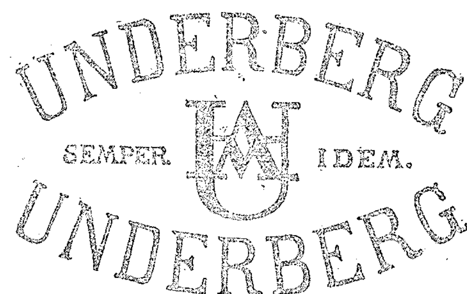
Acta No. 86.687



Marzo 7 de 1922. — H. Underberg Albrecht. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.991.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.688



Marzo 7 de 1922. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.990.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.689

"EDELWEIS"

Marzo 7 de 1922. — Mandarino y Losso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.117.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.690

"LA PRIMERA CLEO"

Marzo 7 de 1922. — Silvestre Orellano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.103.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.691

"BALTASAR"

Marzo 7 de 1922. — Silvestre Orellano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.104.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.692

"SULTAN HAFID"

Marzo 7 de 1922. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.105.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.693

SULTAN HAMED

Marzo 7 de 1922. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.106.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.694

"CALCOPHORE"

Marzo 7 de 1922. — L. Lemonier y Compañía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.111.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.695

"CURALUES"

Marzo 7 de 1922. — L. Lemonier y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.112.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.696

"LECA"

Marzo 7 de 1922. — L. Lemonier y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 5.113.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.697

"CAMPING"

Marzo 7 de 1922. — Pedro Augé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.114.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.698

"METAGEN"

Marzo 7 de 1922. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.115.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.699



Marzo 8 de 1922. — Manuel Lénas Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.128.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.700

LA GRAVINE

Marzo 8 de 1922. — Société Anonyme Progil. Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.129.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.701

PLATINOL

Marzo 8 de 1922. — Société Anonyme Progil. Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.130.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.702

MATTO

Marzo 8 de 1922. — Société Anonime Progil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5.131.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

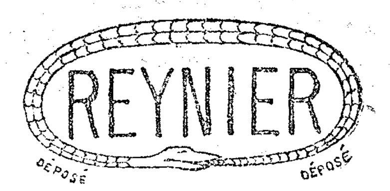
Acta No. 86.703



Marzo 8 de 1922. — Cannon Brand, Artificial Portland Cement Works Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.132.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.704



Marzo 8 de 1922. — Societé Anonyme des Etablissements Reynier. — Para distinguir guantes en general; de la clase 16.—Aviso Nro. 5.133.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.705



FRIDTJOF NANSEN

Marzo 8 de 1922. — Saetre Kjeksfabrik Aktieselskap. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.134.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.706



Marzo 8 de 1922. — Fresneda y Loran. — Para distinguir pasta, líquidos y polvos para limpiar, pulir y abrillantar metales; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.135.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.707

"INGLESITAS"

Marzo 8 de 1922. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.136.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.708

"LOUISE"

Marzo 8 de de 1922. — Luisa Cazzaniga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.137.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.709

"MAISON LOUISE"

Marzo 8 de de 1922. — Luisa Cazzaniga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.138.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

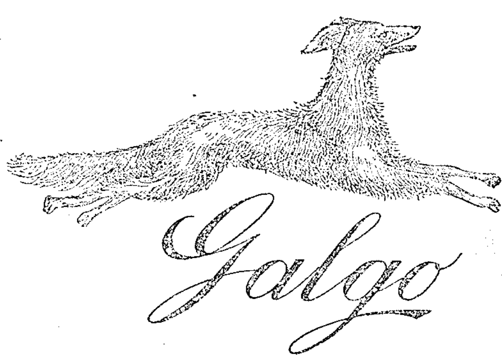
Acta Nro. 86.710

"PARIS"

Marzo 8 de 1922. — Payero Santos y Cía. — Para distinguir galletitas y bizcochos; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.140.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

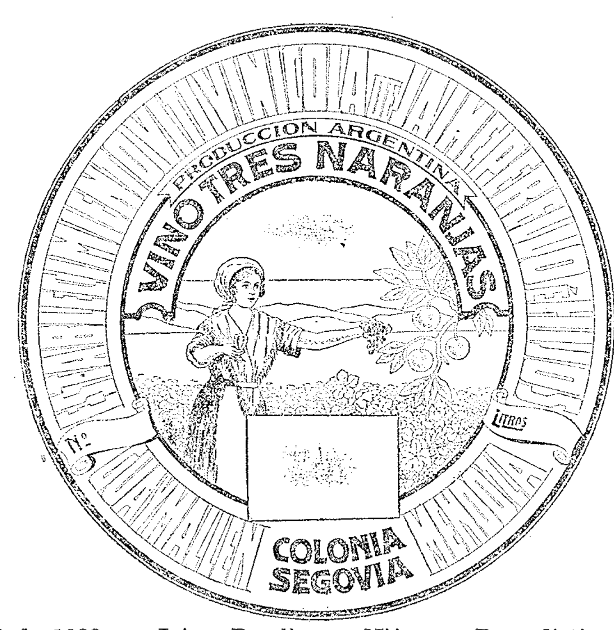
Acta Nro. 86.711



Marzo 8 de 1922. — Fortunato Anzoategui Limitada, S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 5.139.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.712



Marzo 8 de 1922. — Jaime Perello é Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.122.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.715

„Vulkan"

Marzo 8 de 1922. — Vereinigte Pinsel - Fabriken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 5.121.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.716

Black Diamond

Marzo 8 de 1922. — National Musical String Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso número 5.095.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.717

SHELL

Marzo 8 de 1922. — Hinks Wells y Co. — Para distinguir plumas de escribir en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.091.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.718



Marzo 8 de 1922. — Francisco Serrano. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). — Aviso Nro. 5092.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.719

"DOCARRI"

Marzo 8 de 1922. — Ricardo Mancini. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.090.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.720

"HERO"

Marzo 8 de 1922. — E. Greubel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajadas o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 5.126.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.721

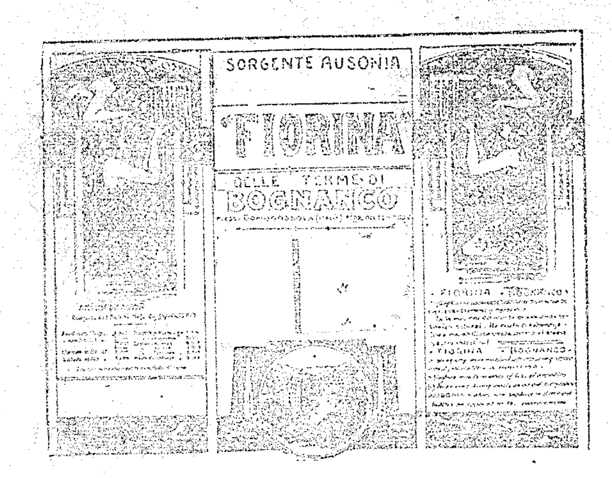
NIZA

colorado
blanco
azul
verde

Marzo 8 de 1922. — Amable Estévez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 5.150.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.722



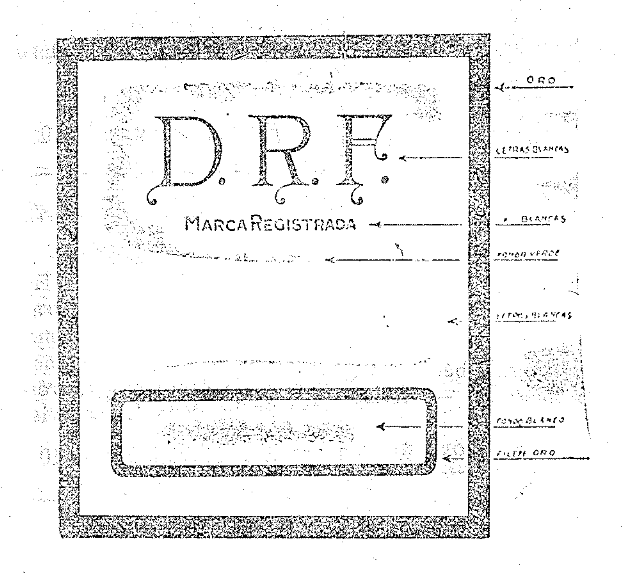
Marzo 8 de 1922. — Boero, Nápoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 5.149.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.723
"GENTLEMEN"
Marzo 8 de 1922. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.151.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.724



Marzo 8 de 1922. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.119.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.725
"CRUZ DEL NORTE"
Marzo 8 de 1922. — Famiani y Rey. —Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso Nro. 5.148.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

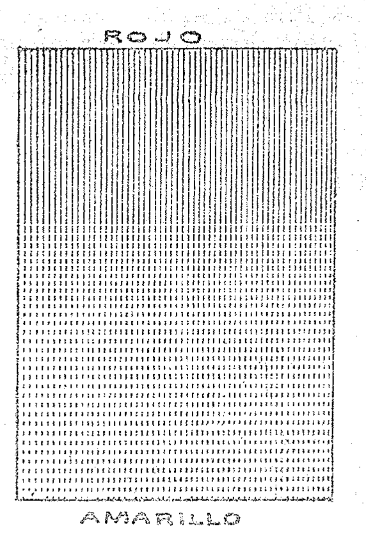
Acta Nro. 86.726



Marzo 8 de 1922. — Serrate y Blázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.127.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

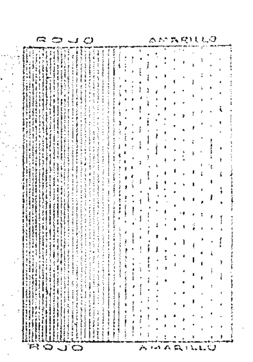
Acta Nro. 86.727



Marzo 8 de 1922. — Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino, antes Wiebeck Turtl y Compiani.—Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.145.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

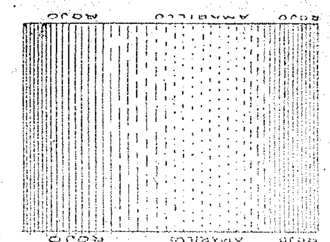
Acta Nro. 86.728



Marzo 8 de 1922. — Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino, antes Wiebeck Turtl y Compiani.—Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.147.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.729



Marzo 8 de 1922. — Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino, antes Wiebeck Turtl y Compiani.—Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.146.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.730
"ROJO Y NEGRO"
Marzo 8 de 1922. — Ernesto Aducci. —Para distinguir impresiones y publicaciones; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.144.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.731
"DOLBERG"
Marzo 8 de 1922. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5.143.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.732
"SALIPYRIN"
Marzo 8 de 1922. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.141.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.733
"PARFUMERIE DER FAMILIEN"
Marzo 8 de 1922. — Karlsruher Parfumerie y Toilettenseifenfabrik F. Wolff y Sohn. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.142.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.734
"MUCOSAN"
Marzo 9 de 1922. — Juan B. Cianciullo. — Para distinguir un producto medicinal y de higiene; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.158.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.735



Marzo 9 de 1922. — Cie. des Ciments Meusse-Brabant. — Para distinguir cemento portland; de la clase 8. — Aviso Nro. 5.163.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.736



Marzo 9 de 1922. — Erdmann - Erdmann - Jesnitzer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.120.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.737

Erdjesco

Marzo 9 de 1922. — Erdmann - Erdmann - Jesnitzer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.118.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.738



Yenidze-

Cigaretten

Marzo 9 de 1922. — Orientalische Taback u Cigarettenfabrik Yenidze Unhaber: Hugo Zietz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilles, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5.152.

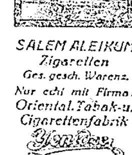
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.739

10 Zigaretten SALEM ALEIKUM



10 Zigaretten SALEM ALEIKUM



Marzo 9 de 1922. — Orientalische Tabak u Cigarettenfabrik Yenidze, Unhaber: Hugo Zietz .— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilles, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 5.153.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.740

"JACCOUD".

Marzo 9 de 1922. — Alcardo A. Parodi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicionales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.160 .

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.741

"JACCOUD"

Marzo 9 de 1922. — Alcardo A. Parodi. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.162.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.742

VACUNA POLIVALENTE ANDREATTI

CERT. DEP. NAC. HIGIENE

INDICACIONES:
BRONQUITIS, TUBERCULOSIS MIXTA,
FORUNCULOSIS, GRIPPE,
INFECCIONES MICROBIANAS MIXTAS,
Etc.

Depósito General
CORRIENTES 758, 2° PISO
BUENOS AIRES

Nº

Marzo 9 de 1922. — Juan Bautista Andreatti. — Para distinguir específicos; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.125.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.743

"STEINHAGER"

Marzo 9 de 1922. — Hermann Grunwald. — Para distinguir ginebra; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.154.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.744

"CHICHA"

Marzo 9 de 1922. — J. Manuel Bustos N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.167.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.745

"LA MUERTE AZUL"

Marzo 10 de 1922. — E. T. Phillips. —Para distinguir insecticidas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.183.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

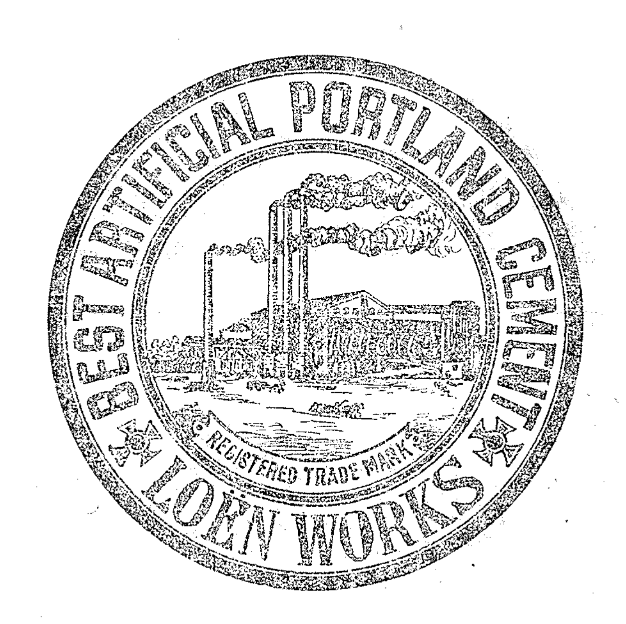
Acta Nro. 86.746

"MIRACULUM"

Marzo 10 de 1922. — Stanley W. Lewis y Cía. — Para distinguir pinturas y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 5.184.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.747



Marzo 10 de 1922. — "La Bonne Esperance" (Societé Anonyme) Turnhout y Lixhevisé. — Para distinguir cementos; de la clase 3. — Aviso número 5.169.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.748.



Marzo 10 de 1922. — "La Bonne Esperance" (Societé Anonyme) Turnhout y Lixhevisé. — Para distinguir cementos; de la clase 3. — Aviso número 5.170.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

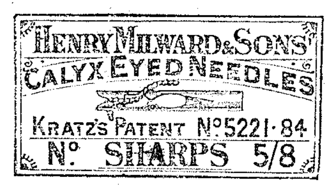
Acta Nro. 86.749



Marzo 10 de 1922. — Henry Milward y Sons, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.177.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.750



Marzo 10 de 1922. — Henry Milward y Sons, Limited. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.178.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre

Acta Nro. 86.751

"PERPLEX"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.171.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.752

"PURITAN"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 5.172.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre

Acta Nro. 86.753

"LINOID"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.173.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

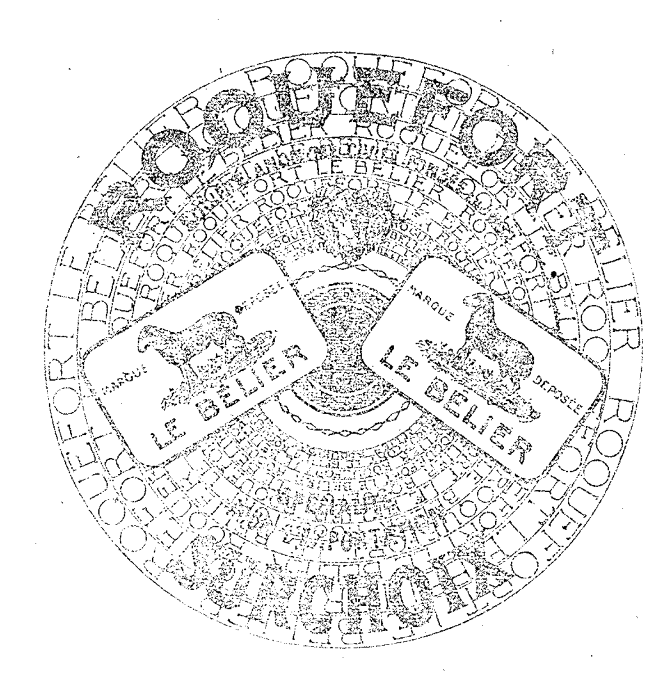
Acta Nro. 86.754

"VERALIN"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.174.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

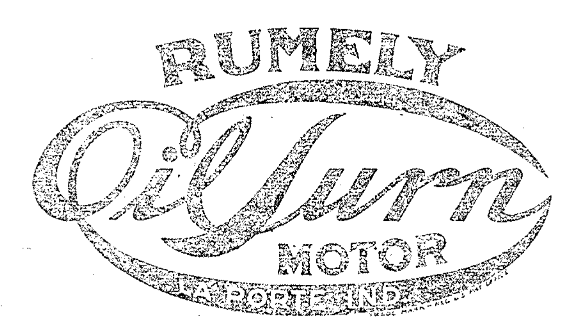
Acta No. 86.755



Marzo 10 de 1922. — Societé Anonyme des Caves et Producteurs Reunis de Roquefort (Aveyron). — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles y productos de lechería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.175.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

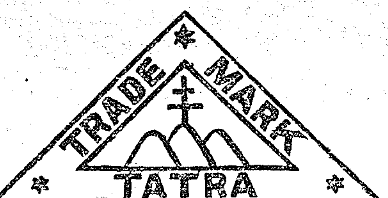
Acta Nro. 86.756



Marzo 10 de 1922. — Advance - Rumely Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas aparatos o implementos de agriculutra, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5.176.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.757



Marzo 10 de 1922. — Milos Suchan. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 5.168.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

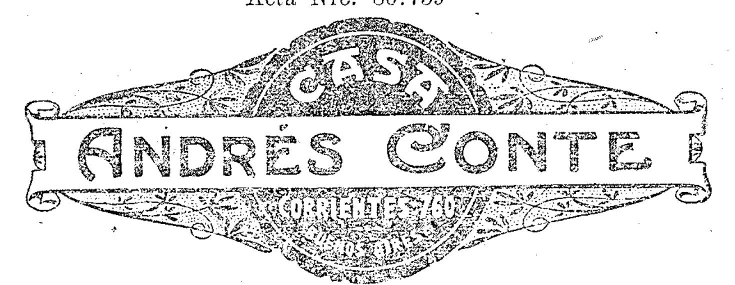
Acta Nro. 86.758

"LATINO"

Marzo 10 de 1922. — F. Cervellera y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.161.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

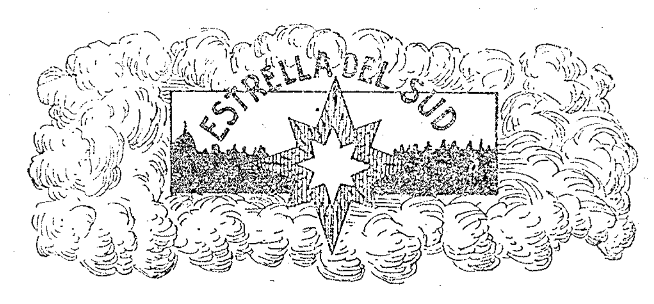
Acta Nro. 86.759



Marzo 10 de 1922. — Andrés Conte. —Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.182.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.760



Marzo 10 de 1922. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.180.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.761



Marzo 10 de 1922. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.181.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.762



Marzo 10 de 1922. — Agesilao Calisti. Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.179.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Malaspín, secretario

T. G. de la Penitenciaría Nacional